

LINGÜÍSTICA II



Profesorado
IDIOMA ESPAÑOL

GUÍA PARA EL EXAMEN



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Presidente:	Prof. Germán Rama
Vicepresidente:	Dr. José Claudio Williman
Vocal:	Lic. Nelly Leites de Moraes
Vocal:	Mtra. Rosa Márquez
Vocal:	Prof. Carmen Tornarí

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Directora:	Prof. Jenny Barros
Subdirector Área Magisterial:	Mtro. Milton Martorell

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Director:	Prof. Carlos Jones Gaye
Secretaria Docente:	Mtra. Irma Paolino
Técnicos en Educación a Distancia:	Prof. Graciela Rabajoli
	Mtro. Mario Ibarra
	Mtra. Graciela Fabeyro
Administrativos	Helena Schilde



EQUIPO DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD IDIOMA ESPAÑOL

Teoría Gramatical II	Prof.: Carmen Lepre
Latín II	Prof.: Juan Carlos Urse
Lingüística II	Prof.: Ruben Tani
Estilística y análisis del texto II	Prof.: Silvia Prida
Didáctica I	Prof.: Alicia Gil



CONTENIDO

Presentación.

I).- La gramática generativa de Noam Chomsky

Introducción

Esquema temático

1- Fundamentos teóricos de la gramática generativa

2- Gramática particular y gramática universal

3- Teoría lingüística y uso del lenguaje

4- Requisitos de una gramática adecuada

5- Sobre reglas transformacionales

Resumen

Actividades

Bibliografía

II) La lingüística textual de Teun van Dijk

Esquema temático

Introducción

1- Texto y gramática

2- Actos de habla

3- Macroestructura de los textos

4- Las macrorreglas

5- Estructuras globales: superestructuras

Resumen

Actividades

Bibliografía

Portada: Mujer con libro. Picasso.

Presentación

Esta Guía fue elaborada teniendo en cuenta el programa de segundo año de Lingüística para Idioma Español y presenta de modo global y sintético los contenidos del mismo organizados en dos módulos fundamentales: el enfoque generativo de Noam Chomsky y el análisis del discurso de Teun van Dijk.

Se busca que los aportes del primer modelo generativo de Chomsky, analizados en la primera parte, permitan trascender el análisis descriptivo, con el propósito de que usted reflexione sobre aspectos cognitivos, teóricos y metodológicos, y, en ese contexto, sitúe la importancia de los universales lingüísticos, los temas relacionados con la autonomía de la sintaxis, la lengua como un sistema recursivo capaz de producir infinitas oraciones, etc.

La segunda parte de la Guía está centrada en la explicación del modelo de van Dijk para el análisis del discurso. El texto, como unidad de discurso superior a la oración, supone explorar más allá del presupuesto básico del generativismo sintáctico y semántico de donde deriva la importancia teórica de los conceptos de discurso y texto, los aspectos cognitivos de la comprensión, los actos de habla y, por fin, la formulación de una tipología textual que permite determinado tipo de análisis y producción de textos.

Al final de cada capítulo, se proponen actividades que le permitirán evaluar su competencia en el tema estudiado e interiorizarse acerca de la jerarquización conceptual pretendida. Sobre el final de la Guía figura una serie de sugerencias con la finalidad de facilitar una comparación entre ambos modelos lingüísticos.

Los textos seleccionados para la lectura y el análisis, tienen en común la preocupación por los aspectos cognitivos del lenguaje por parte de los dos autores tratados, N. Chomsky y T. van Dijk.

Agradecemos la colaboración de la Profesora N. G. Núñez para la elaboración de esta guía.

El autor

I) LA GRAMÁTICA GENERATIVA DE NOAM CHOMSKY

Introducción



A mediados del siglo XX el lingüista norteamericano Noam Chomsky¹ (1928) asegura que la lingüística tiene que describir la estructura de las lenguas y explicar cómo se entienden e interpretan sus oraciones. En su opinión, tal proceso es posible porque la gramática universal supone una teoría o modelo del conocimiento lingüístico o competencia, entendiendo por "competencia" la aptitud que tienen los hablantes para comprender y producir un número ilimitado de oraciones.

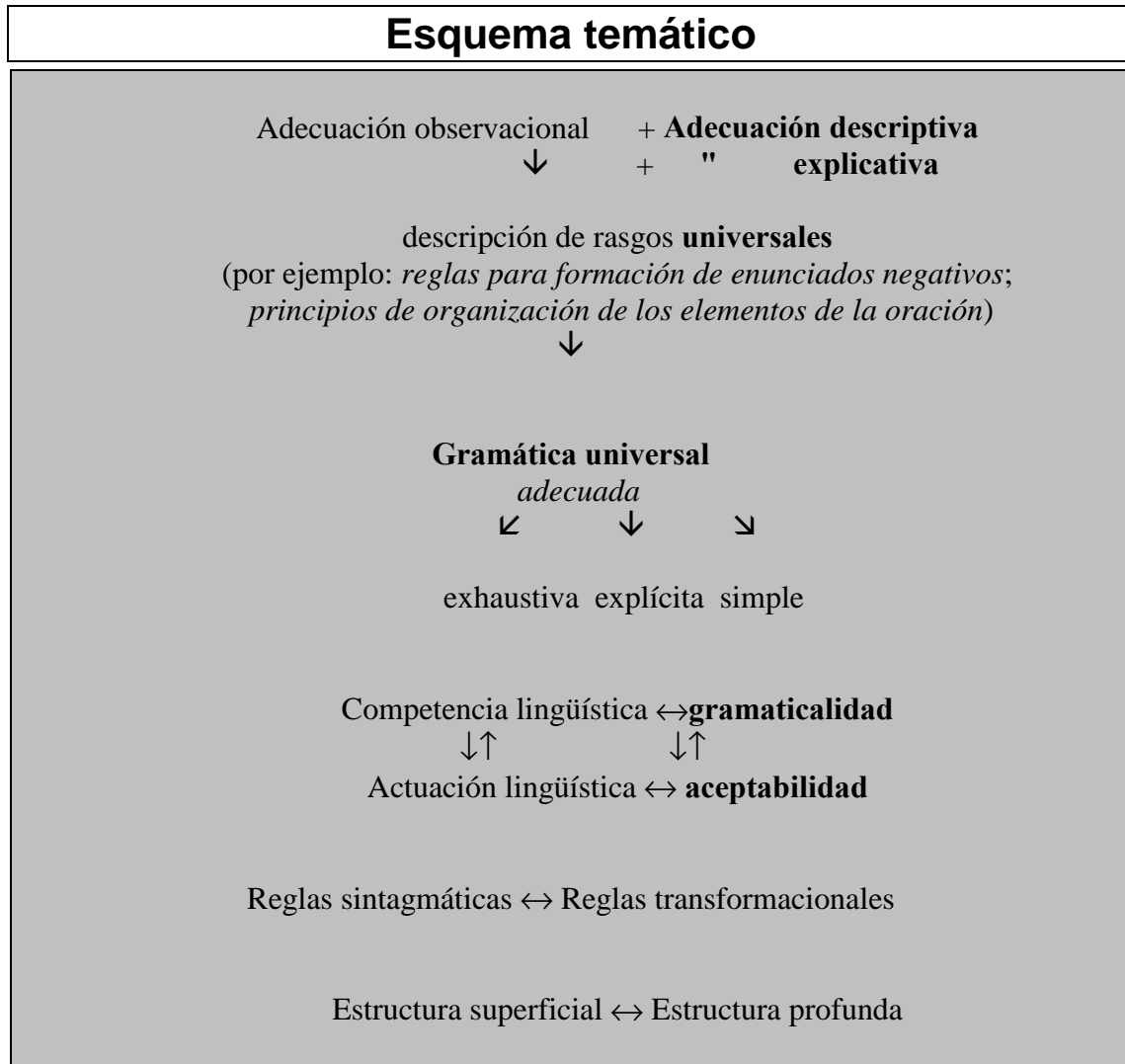
Es posible elaborar una gramática para cualquier lengua, que genere todas las oraciones gramaticalmente aceptables y elimine las agramaticales. Según Chomsky existen reglas gramaticales universales y también otras específicas de cada lengua.

La gramática transformacional trata de explicar cómo las estructuras subyacentes se transforman mediante reglas en los elementos de una oración, que se pueden reconocer e interpretar fonética y semánticamente. Se llama gramática **generativa** porque genera o produce todas las oraciones aceptables, y **transformacional** porque emplea las reglas (transformacionales) para transformar o cambiar las unidades subyacentes de lo interpretado por un hablante.

En *Estructuras Sintácticas* (1957), Chomsky expone su crítica al distribucionalismo y al conductismo de Bloomfield por considerarlos inadecuados para ofrecer una explicación del funcionamiento del lenguaje y por la limitación excesiva del dominio empírico tomado por objeto: el *corpus*, esto es, un conjunto finito de enunciados, algo muy distinto a concebir la lengua como una capacidad humana universal (Humboldt) que hace posible producir y comprender un conjunto **infinito** de oraciones a partir de un número limitado de reglas.

¹ Lingüista estadounidense, es profesor licenciado por la universidad de Pensilvania. Sus publicaciones lingüísticas más importantes son: *Estructuras Sintácticas* (1957), *Aspectos de la teoría de la sintaxis* (1965), *The Sound Pattern of English* (1968; con Morris Halle), *Pensamientos y Lenguaje* (1972), *The Logical Structure of Linguistic Theory* y *Reflections on Language* (ambas del año 1975). *Language and Responsibility* (1979) relaciona lengua y política.

Observe el esquema. Tenemos aquí los elementos fundamentales de la teoría que deberá tener en cuenta para estudiar este tema.

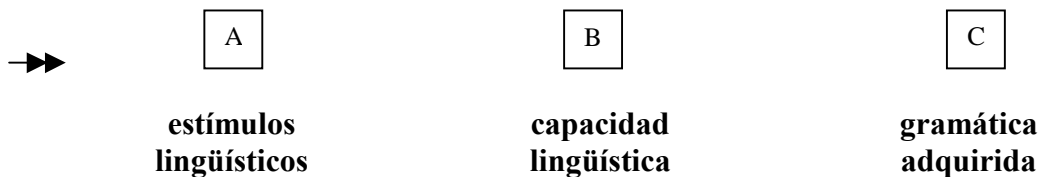


1.- Fundamentos teóricos de la gramática generativa²

La facultad del lenguaje es uno de los rasgos más característicos del hombre. No hay ser humano normal que no posea el lenguaje y no hay otro animal, por más inteligencia que demuestre en otros aspectos, que esté dotado de un sistema de comunicación siquiera cercano al lenguaje humano en complejidad. El objetivo de la teoría lingüística es explicar esta facultad extraordinaria del ser humano. El problema del lingüista ha sido planteado en estos términos por Chomsky [“Current Issues in Linguistic Theory”, en Fodor y Katz, *The Structure of Language* (Englewood Cliffs, N.J., 1964), p. 61]:



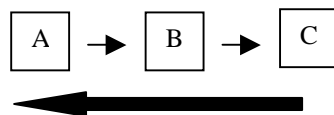
Imaginémonos la situación del niño que aprende una lengua. Suponemos que él está dotado de una capacidad específica que le permite, en un período muy breve, inferir las reglas que rigen los enunciados que escucha a su alrededor. Esquemáticamente, se pueden distinguir tres factores en este proceso: los **estímulos lingüísticos** a que está expuesto el niño (A), su **capacidad lingüística** (B) y la **gramática** que el niño adquiere (C) al someter los datos A al análisis del medio en su facultad B.



Lo único que es asequible al niño son los datos de **A. C**, es el sistema abstracto que él “descubre” a través del período de aprendizaje.

El esquema es, en realidad, un poco más complejo, ya que el niño en un momento determinado dispone no solamente de A sino también de aquella parte de C que ya ha inferido.

Esquemáticamente, tenemos la siguiente situación:



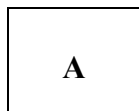
La semejanza entre la situación del niño y la del lingüista que describe una lengua es clara. También el lingüista parte de **unas observaciones** (A) y una **teoría**, equivalente a la facultad lingüística del niño (B), para llegar a formular las **reglas abstractas** (C) que constituyen la gramática de la lengua a la que pertenecen los enunciados A.



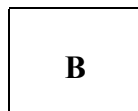
² Extraído de Heles Contreras. *Los fundamentos de la gramática transformacional*, México, Siglo XXI, 1971, pp. 5-21.

Dada esta formulación, la gramática es la expresión explícita de **la capacidad**, en gran parte innata, del hablante (C), mientras que la **teoría lingüística** es la expresión explícita de la facultad que permite la adquisición de esta capacidad.

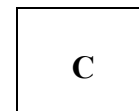
La tarea del lingüista es, pues, desarrollar **un modelo lógico** que corresponda a B. La estrategia ha de ser, sin duda, preguntarse qué características debe tener el mecanismo que acepte a A como *input* y produzca C como *output*.



observaciones



modelo lógico
teoría sobre la
capacidad
lingüística



reglas
abstractas
gramáticas de la
lengua

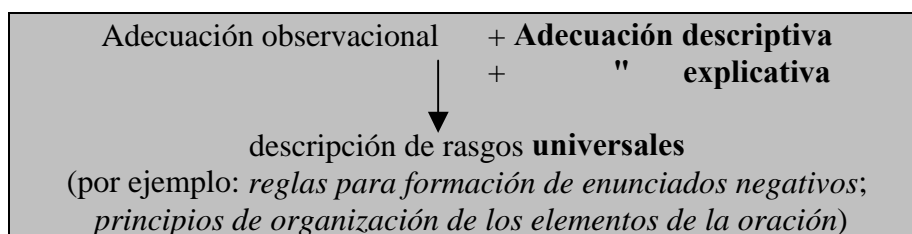
▶ Para ilustrar esta afirmación, consideremos que B no puede ser, por ejemplo, un mecanismo que se limite a retener unidades percibidas y a reproducirlas a voluntad. Si así fuera, todo ser humano estaría limitado en su lengua al conocimiento y manejo de aquellos enunciados con los que ha tenido experiencia previa. B deberá contener recursos más complejos que reflejen la capacidad de todo hablante para entender y producir enunciados con los que no ha tenido experiencia previa.

No todos los lingüistas comparten esta concepción de la teoría lingüística. En la lingüística norteamericana, en especial los discípulos de Bloomfield, bajo su influencia conductista y antimentalista, la convierten en una pura metodología sin base teórica [véase Teeter, “Descriptive Linguistic in America: Triviality vs. Irrelevance”, *Word* 20, pp. 197-206 (1964)].

La teoría transformacional es fundamentalmente **mentalista**: la gramática describe una capacidad mental abstracta y la teoría lingüística describe una facultad todavía más abstracta, a saber, la facultad de formular gramáticas.

• Niveles de adecuación

Veamos nuevamente el comienzo del esquema que le planteamos en el inicio de este tema:



El nivel de adecuación mínimo de una descripción gramatical es el **nivel observacional**. La gramática debe por lo menos reproducir adecuadamente el corpus (A), o más precisamente, aquella parte del corpus (A) que consta de oraciones gramaticales, porque el conjunto de estímulos que el niño recibe, incluye además de oraciones gramaticales, una serie de elementos heterogéneos, como oraciones truncas y oraciones defectuosas de diversos tipos.

Una gramática que alcance solamente el nivel observacional no tiene ningún interés: una simple lista de los enunciados del corpus cumpliría con ese objetivo. La adecuación observacional es necesaria, sin duda, pero no suficiente. Desgraciadamente, gran parte de la labor del lingüista se queda a menudo en este nivel elemental de adecuación. La labor dialectológica, por ejemplo, en cuanto consiste en gran parte en recolección de materiales y sólo en ínfima medida en mostración de reglas de capacidad lingüística, constituye un claro ejemplo de esta adecuación mínima de que hablamos. Tampoco es difícil encontrar ejemplos de adecuación mínima e insuficiente sobre los llamados **esbozos estructurales** [*structural outlines*]. El esbozo estructural típico, que se limita a hacer una lista de fonemas y morfemas con sus variantes y distribución, dista mucho de reflejar adecuadamente la capacidad lingüística del hablante y ha de considerarse, por tanto, como un ejemplo de descripción que alcanza sólo el nivel observacional.

De una descripción que refleje adecuadamente la capacidad lingüística del hablante se dice que tiene **adecuación descriptiva**, además de adecuación observacional.

Adecuación observacional + Adecuación descriptiva



Para dar un ejemplo específico, una gramática española que agrupe los verbos *querer* y *poder* en la misma clase por darse ambos delante de infinitivos, como en *quiero cantar* y *puedo cantar*, no es descriptivamente adecuada, ya que no explica ni que la primera oración se relacione con *lo que quiero es cantar* mientras que la segunda no tiene otra correspondiente **lo que puedo es cantar*³, ni muchos otros hechos semejantes. Solamente asignando estructuras distintas a las oraciones aparentemente semejantes *quiero cantar* y *puedo cantar* se puede llegar a una descripción que corresponda a la intuición del hablante y que explique el distinto comportamiento de los verbos *querer* y *poder*.



En el ámbito fonológico, consideremos las siguientes formas: *prado*, *brado*, *psado*. Una descripción fonológica que se limite a indicar la existencia de la primera forma y la inexistencia de las otras dos en español es claramente inadecuada desde el punto de vista descriptivo, aunque observacionalmente es irreprochable.

Una descripción descriptivamente adecuada deberá distinguir entre las dos primeras formas, que son fonológicamente bien formadas, aunque sólo la primera sea una palabra real del español, y la última, que es fonológicamente anómala. Ésta es por

³ Esta observación no se aplica a todos los dialectos del español, ya que en algunos es posible decir *lo que puedo es cantar*.

lo demás, la descripción más simple. Sólo se necesita especificar que después de una oclusiva inicial puede venir una líquida pero no una obstruyente, mientras que la descripción alternativa tendría que imponer restricciones muy severas e idiosincrásicas sobre la distribución de /r/ de modo de permitir la ocurrencia en *prado* y *bravo*, pero no en *brado*.

Al considerar descriptivamente adecuada la solución que distingue *pardo* y *brado*, por una parte, de *psado* por otra, estamos suponiendo, de más está decir, que esta distinción tiene una realidad psicológica para el hablante.

Una descripción gramatical es **observacionalmente adecuada** en la medida en que refleja sin distorsión el corpus en que se basa. Alcanza, además, **adecuación descriptiva** en la medida en que exprese fielmente la intuición lingüística del hablante.

Hay un nivel todavía superior de adecuación, el **explicativo**. Una teoría lingüística alcanza este nivel si está formulada de tal modo que, dados un corpus y diversas descripciones del mismo, permita seleccionar la descripción que tenga el grado más alto de adecuación descriptiva. El término “explicativo” se justifica aquí porque la teoría lingüística con las características descritas constituye una réplica, es decir, una explicación de la facultad del lenguaje que permite al niño seleccionar la gramática óptima para un corpus determinado.

De más está decir que la tarea de desarrollar una teoría explicativa de este tipo apenas está en sus comienzos. Uno de los aspectos mejor desarrollados de esta teoría es el de los rasgos fonéticos que sirven de base a los diversos sistemas fonológicos. La **teoría de los rasgos distintivos**, al dar una lista de las propiedades fonéticas de que pueden servirse las lenguas del mundo, constituye una explicación del hecho de que por ejemplo ninguna lengua utilice la intensidad absoluta o el tono absoluto como rasgos distintivos, ya que estas propiedades no están incluidas en esa lista.

La teoría de los rasgos distintivos dice, en efecto, que el niño al iniciar el análisis de la lengua de su ambiente, está ya dotado de un inventario de posibles contrastes y limita a éstos su explicación.



Sólo una teoría de este tipo puede explicar la relativa celeridad con que el niño aprende una lengua. Si tuviera libertad para ensayar todos los esquemas imaginables, el niño no podría lógicamente completar la tarea de aprendizaje con la rapidez y eficiencia con que lo hace.

La teoría lingüística tiene **adecuación explicativa** en la medida en que expresa con éxito las restricciones implantadas en la mente humana que hacen que diversos individuos expuestos a corpus diversos de la misma lengua terminen por adquirir una **gramática** semejante, y que las diversas lenguas del mundo utilicen un conjunto severamente restringido de procedimientos entre los innumerables procedimientos posibles.

Adecuación observacional + Adecuación explicativa

2.- Gramática particular y gramática universal



La **lingüística estructural moderna** por lo general ha subestimado los esfuerzos de gramáticos anteriores, como por ejemplo **los gramáticos de Port Royal**, para desarrollar una **gramática universal**. Es indudable que estos esfuerzos padecían de muchos defectos. Pero es también indudable que limitar la teoría lingüística de modo de excluir la investigación relativa a la gramática universal -que es lo que muchos lingüistas estructurales hacen- es una decisión inmotivada y perniciosa.

Las investigaciones de los pioneros de **la lingüística norteamericana**, como Franz Boas, pusieron de relieve la gran diversidad que ofrecían las lenguas indígenas americanas con respecto a las demás lenguas conocidas y la insuficiencia de los modelos gramaticales existentes para describirlas. Igualmente, la reacción contra las tendencias latinizantes de los gramáticos medievales en Europa tuvo el efecto de destacar las peculiaridades de los diversos idiomas y de promover la búsqueda de modelos descriptivos que no falsificaran su estructura.

Pero este hincapié tan saludable en las diferencias entre las diversas lenguas tuvo el efecto negativo, especialmente entre algunos lingüistas norteamericanos, de hacer olvidar y hasta negar la existencia de **rasgos universales**.

Es verdad que si consideramos sólo la **estructura superficial** de las lenguas, encontraremos **semejanzas sólo entre lenguas genéticamente muy próximas**; pero al considerar las **estructuras subyacentes y las reglas empleadas por las diversas lenguas**, aparecen **semejanzas** sorprendentes que la teoría lingüística debe necesariamente tomar en cuenta.



Consideremos, por ejemplo, las reglas empleadas por las distintas lenguas para la formación de oraciones negativas.

La semejanza entre las diversas lenguas se hace patente cuando consideramos el gran número de reglas lógicamente posibles que ninguna lengua utiliza.

Por ejemplo, bien podría expresarse **la negación** de este modo:

- a. Insértese la partícula negativa en la mitad de la oración, si ésta tiene un número par de palabras;
- b. Si el número de palabras es impar, insértese la partícula negativa después de la palabra que ocupa el centro de la oración.

O podría expresarse la negación insertando una partícula después de cada dos palabras, o después de la palabra más larga, o después de la primera y la última palabra, etc.



Algunos estudios recientes han sugerido **restricciones universales** bastante específicas.

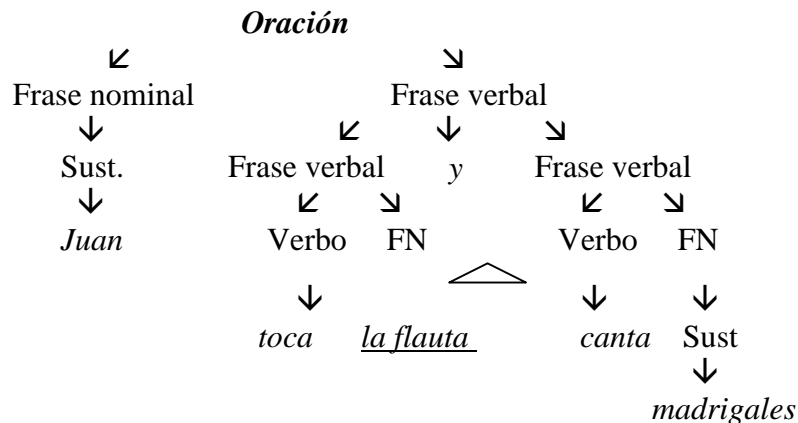
- Una de ellas es la **restricción sobre estructuras coordinadas**, señalada por J. R. Ross (*Constraints on Variables in Syntax*, tesis doctoral, M.I.T., 1967).

Esta restricción explica que mientras las oraciones o frases (1) al (5) son perfectamente gramaticales, las secuencias (6) al (9) no lo son.

(1) Juan toca la flauta y canta madrigales.	(6) *¿Qué toca Juan y canta madrigales?
(2) ¿Qué toca Juan?	(7) *¿Qué canta Juan y toca la flauta?
(3) ¿Qué canta Juan?	(8) *Lo que Juan toca y canta madrigales es...
(4) Lo que Juan toca es...	(9) *Lo que Juan canta y toca la flauta es
(5) Lo que Juan canta es...	

En las oraciones (2) al (5) hay representados dos procesos que tienen en común el trasladar un elemento de la oración a la posición y reemplazarlo por una expresión pronominal (*qué* o *lo que*). Esta operación o cualquier otra que implique traslación, no es posible cuando el elemento por trasladar está incluido en una estructura coordinada, como lo indica la agramaticalidad de las secuencias (6) al (9).

Esquemáticamente, la estructura de la oración (1) es la siguiente:



La restricción que nos ocupa prohíbe la traslación de las frases nominales subrayadas fuera del dominio de los elementos coordinados respectivos, es decir las frases verbales que las dominan. Ross ha propuesto esta restricción como una característica universal del lenguaje humano.

- Otro rasgo universal es el **principio jerárquico** según el cual se organizan los elementos de una oración, que consiste en agrupar los elementos sintácticos mínimos (morfemas, palabras) en unidades mayores, hasta llegar a la oración. No se ha descubierto ninguna lengua en que este principio jerárquico no se aplique y, en efecto, los lingüistas y gramáticos han reconocido tácitamente la universalidad de esta característica por siglos.
- En cuanto a **la estructura fonológica** de las lenguas, hay también muchos rasgos que parecen ser universales. La selección misma de las propiedades fonéticas que pueden desempeñar una función distintiva representa una delimitación bastante estricta, dadas las muchas posibilidades teóricas. Como hemos dicho más arriba, no hay lenguas en que el *tono absoluto* o la **intensidad absoluta** desempeñen un papel distintivo. Además, los tipos de reglas fonológicas que pueden darse son muy restringidos en relación con la totalidad de los tipos lógicamente posibles. Por lo tanto aunque haya reglas de inserción de segmentos al principio de un morfema,⁴ no existen reglas que inserten, por ejemplo, una /e/ después de cada consonante o después de cada dos segmentos.

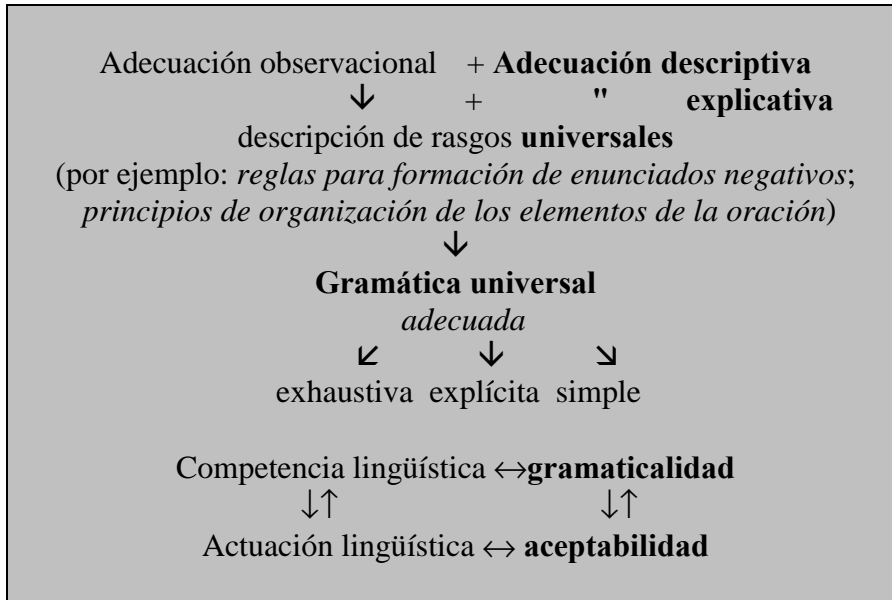
🌀 Hay muchos otros **rasgos universales**, y la tarea de la lingüística generativa es básicamente distinguir entre:

<i>Universales formales</i>	<i>Componente sintagmático</i>
<i>Universales sustantivos</i>	<i>Componente fonológico y semántico</i>

⁴ En español existe una regla sincrónica, reflejo del desarrollo histórico de esta lengua, que inserta un fonema /e/ al principio de palabras que empiezan con grupos /s/ más otra consonante. Así, la palabra *escribir* está formada por la aplicación de esta regla, como lo muestran las formas relacionadas *inscribir*, *proscribir*, etc., en que la raíz aparece en su forma básica *scrib*.

3- Teoría lingüística y uso del lenguaje

Veamos nuevamente los elementos del esquema que observamos al comienzo.



Se ha acusado a la **gramática transformacional** de ignorar el lenguaje usado realmente por los hablantes y describir, en cambio, estructuras ideales relacionadas sólo indirectamente con el hablar real. La primera parte de la afirmación es errada. La segunda parte de esta afirmación es acertada, pero no constituye una crítica fundamentada, ya que la comprensión y descripción de cualquier tipo de hechos tiene necesariamente que hacerse a través de esquemas ideales, de modelos..

La gramática transformacional distingue entre el **conocimiento** de la lengua [*linguistic competence*] y su **uso** [*linguistic performance*], pero de ninguna manera resta importancia a este último. La distinción tiene un carácter metodológico.

Es necesario conocer bastante acerca de la naturaleza del conocimiento lingüístico para poder plantear siquiera preguntas pertinentes respecto al uso o actuación lingüísticos. La distinción entre conocimiento y uso de la lengua es de carácter metodológico, no es nada nueva. Corresponde a una de las acepciones de la dicotomía saussureana **langue/parole**, aunque la *langue* de Saussure no se identifica totalmente con la *competencia lingüística* de Chomsky. Mientras que aquél concibe la lengua como un conjunto de elementos y relaciones, como una estructura, éste entiende la capacidad lingüística como una serie de reglas que permite la generación de un número infinito de oraciones.

Para distinguir entre hechos de capacidad y hechos de actuación lingüística, Chomsky ha sugerido los términos **gramaticalidad** y **aceptabilidad**, respectivamente. Una oración será gramatical si está formada de acuerdo con las reglas de la gramática. Pero dos oraciones gramaticales pueden no ser igualmente “aceptables”, por ejemplo, si una de ellas es excesivamente larga o compleja, redundante, estéticamente objetable, etc.

La escala de gramaticalidad es binaria, en cuanto distingue entre oraciones gramaticales y oraciones no gramaticales, pero admite gradación de las desviaciones con respecto a la norma. En otras palabras, hay grados de agramaticalidad, pero no grados de gramaticalidad.



Así, por ejemplo,

La gente tienen hambre

es una oración defectuosa, pero su grado de desviación es menor que el de

Tienen hambre gente la.

Nuestro conocimiento respecto al uso del lenguaje es muy rudimentario. Chomsky (*Aspects of the Theory of Syntax*, Cambridge, Massachusetts: M.I.T. Press, 1965) ha sugerido los factores que parecen determinar la **aceptabilidad** de las oraciones.



Por ejemplo, la repetida inclusión de unas estructuras en otras. Así, mientras (10) "*El hecho de que hayas venido es sorprendente*" es perfectamente aceptable, (11) "*La opinión de que el hecho de que hayas venido es sorprendente es ridícula*" lo es en menor grado, aunque ambas sean oraciones gramaticales.



La aceptabilidad se reduce aún más drásticamente si las estructuras incluidas e incluyentes son todas del mismo tipo. Compárese, por ejemplo, las siguientes oraciones:

(12) *El caballo murió.*

(13) *El caballo que el hombre compró murió.*

(14) *El caballo que el hombre que tu hermano conoce compró murió.*

Las oraciones (12) y (13) son aceptables, pero la oración (14) es de difícil comprensión y, por lo tanto, bastante menos aceptable.



Si comparamos ahora las oraciones (11) y (14), vemos que ambas contienen tres estructuras simples:

- (11) a. *La opinión... es ridícula.*
 b. *El hecho... es sorprendente.*
 c. *(Tú) hayas venido.*

- (14) a. *El caballo... murió.*
b. *El hombre... compró (el caballo).*
c. *Tu hermano conoce (al hombre).*

Sin embargo la oración (14) es menos aceptable que la oración (11). La razón parecería ser que aquélla contiene sólo estructuras del mismo tipo, mientras que en ésta la estructura (c) es diferente de las otras dos. Esta interpretación de la diferencia de aceptabilidad entre las oraciones (11) y (14) implicaría que las oraciones transitivas e intransitivas que aparecen en la oración (14) constituyen un tipo, mientras que las oraciones copulativas, que aparecen en (11a) y (11b), constituyen un tipo diferente. Sin embargo, parece que esta explicación respecto a la inaceptabilidad de oraciones del tipo (14) no es totalmente adecuada.



Considérese la oración (15).

- (15) *El caballo que compró el hombre que conoce tu hermano murió.*

Ésta es una oración perfectamente aceptable, a pesar de que su estructura subyacente es idéntica al de la oración (14).

Las estructuras que se incluyen unas dentro de otras deben tener el mismo orden superficial para contribuir a la inaceptabilidad. Además, debe haber discontinuidad en la estructura superficial y no solamente inclusión en la estructura subyacente.



Nótese que, mientras la oración (14) muestra dos estructuras discontinuas en la estructura superficial, la oración (15) muestra sólo una (*el caballo... murió*). Igualmente, nótese que al modificar la oración (11) así:

- (16) *Es ridícula la opinión de que sea sorprendente el hecho de que hayas venido.*
Se hace más aceptable, a pesar de que el orden de las dos primeras estructuras es igual. Sería interesante tratar de jerarquizar estos factores.



Consideremos otra forma alternativa de la oración (11):

- (17) *Es ridícula la opinión de que el hecho de que hayas venido sea sorprendente.*
Si se pudiera detectar una diferencia de aceptabilidad entre las oraciones (16) y (17), se podría determinar cuál factor prima: el orden superficial o la presencia de discontinuidades en la estructura superficial. Sin embargo, esto no parece posible, por lo menos para estos ejemplos. Tendremos que conformarnos, entonces, con agregar estos factores a la lista de hechos determinantes de la aceptabilidad.

La teoría lingüística no se limita al estudio de la capacidad lingüística de los hablantes. También pretende describir el **uso** de esta capacidad.

Pero, esta tarea es más ambiciosa que la anterior y presupone avances considerables en aquélla. Lo que sabe el hablante y lo que hace son dos cosas distintas. La situación se asemeja al conocimiento de las tablas de multiplicar. Así como la persona que sabe multiplicar puede realizar un número infinito de operaciones de multiplicación, así el hablante de una lengua puede producir (y entender) un número infinito de oraciones.

Del mismo modo, así como hay multiplicaciones muy complejas que requieren el uso de papel y lápiz, hay también oraciones de difícil interpretación, pero no por eso menos gramaticales.

Es conveniente considerar el **conocimiento lingüístico**, que permite al hablante producir y entender un número **infinito** de oraciones, independientemente de factores como limitación de la memoria, impedimentos físicos, limitación de la atención, etc., que influyen en la actuación lingüística real del hablante. Así como la descripción de la capacidad de multiplicar de una persona no se limita a las multiplicaciones más simples o más comunes, la descripción de la capacidad lingüística de un hablante debe incluir no sólo las oraciones de mayor uso sino todas las que el hablante dispone, las use o no.

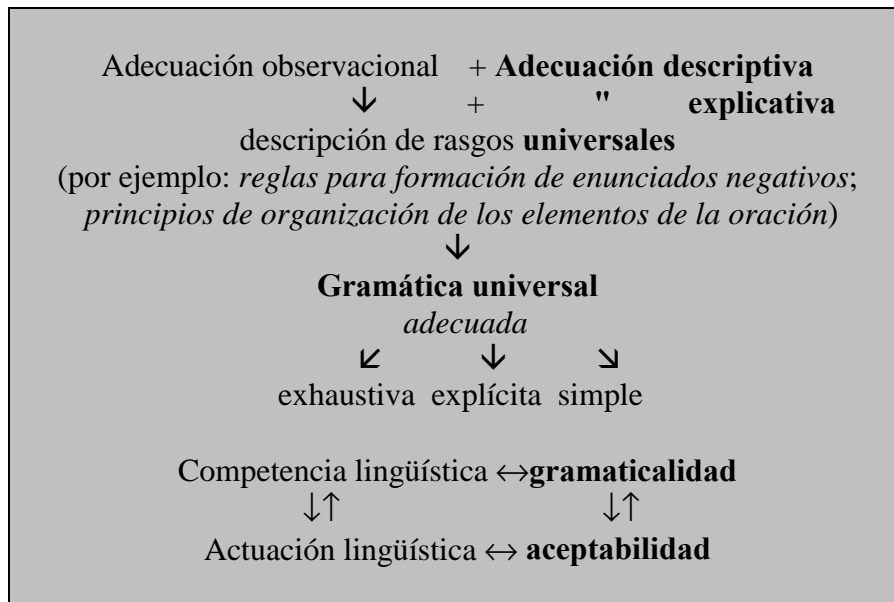
La crítica de que la gramática contiene oraciones “irreales” no tiene sentido a la luz de estas consideraciones. Eliminar esas oraciones equivaldría a eliminar de la teoría de la multiplicación todas aquellas multiplicaciones con un multiplicador de más de diez cifras, por ejemplo.

Conocer una lengua no significa simplemente ser capaz de repetir una serie de enunciados aprendidos de memoria. La **competencia lingüística** se mide por la capacidad de producir y entender oraciones nuevas. En este sentido, cada hablante es un creador, ya que es capaz de emitir y comprender oraciones a las cuales nunca antes ha sido expuesto.

Ahora bien, si entendemos la gramática como la expresión explícita de la capacidad lingüística del hablante, ella debe reflejar este aspecto creativo que caracteriza a todo hablante, lo que implica que una simple lista de fonemas, morfemas y patrones oracionales no puede constituir una gramática adecuada.

4- Requisitos de una gramática adecuada

Hemos trabajado distintos conceptos constitutivos de la teoría de Chomsky.



Estas consideraciones nos llevan a preguntarnos qué requisitos debe reunir una gramática adecuada.

- **En primer lugar**, la gramática debe ser **exhaustiva**, lo que significa reflejar en toda su riqueza y flexibilidad el saber lingüístico del hablante, al considerar que el número de oraciones de una lengua cualquiera es infinito, ya que en toda lengua existen procedimientos *recursivos* y de *concatenación* de aplicabilidad ilimitada.
- **En segundo lugar**, la gramática debe ser **explícita**. Esto significa que la descripción gramatical no debe dejar nada a la interpretación del lector. Por ejemplo, una gramática que defina los verbos transitivos como aquellos que pueden ir seguidos de una frase nominal y que luego, para explicar la **agramaticalidad** de *"*Diez gramos son pesados por esta carta*" (versión pasiva de "*Esta carta pesa diez gramos*"), diga que la mayoría de los verbos transitivos admiten la voz pasiva pero algunos, como *pesar*, no la admiten, no es suficientemente explícita, ya que no indica qué otros verbos son excepcionales en este respecto ni explica tampoco por qué la oración pasiva "*La carta fue pesada por mí*" es gramatical.
- **Finalmente**, la gramática debe ser **simple**. Este criterio es de difícil definición, y la teoría transformacional está lejos de una definición satisfactoria. La teoría lingüística, de acuerdo con la concepción transformacionalista, debe estipular la forma de la gramática y señalar los criterios de evaluación de las gramáticas construidas de acuerdo con esta forma. Las proposiciones que se refieren al primer aspecto han sido hasta ahora más concretas que las que se refieren al segundo.



Así, cualquier hablante de español es capaz de interpretar la relación entre
Juana

y la adecuación en una oración como

"Pedro odia a Juana, pero yo la amo"



Asimismo, la interpretación de oraciones como

"Pedro odia a Juana, pero yo no"

no ofrece dificultades, a pesar de que la segunda parte de la oración por sí sola no podría ser interpretada adecuadamente.

Reglas sintagmáticas ↔ Reglas transformacionales

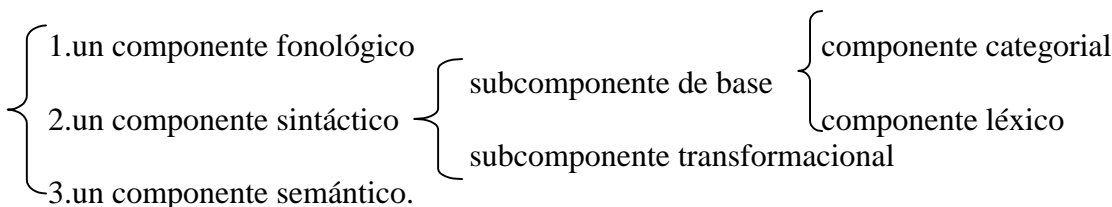
Las reglas sintagmáticas se llaman también reglas de reescritura. Son del tipo $V, X, W \rightarrow V, Y, W$, donde X es un símbolo único del alfabeto, donde V, Y y W pueden ser series de varios símbolos. El manejo permitido por una regla de este tipo consiste, dada una serie que contenga el símbolo X rodeado de V y W, en reemplazar X por Y.

Una regla es transformacional cuando su aplicabilidad a una serie depende no sólo de la constitución de esta serie, sino también del modo en que esta serie ha sido derivada, cosa que no ocurría con ninguna de las reglas descritas.

Las reglas transformacionales no sólo parten de árboles, sino que también llegan a árboles y esto proviene del hecho de que son utilizadas para convertir una estructura profunda en una estructura superficial.

Ⓜ Las reglas sintagmáticas se aplican antes que las transformacionales ya que estas últimas operan sobre oraciones que, desde el punto de vista de las reglas sintagmáticas son terminales. Esto supone que las reglas transformacionales inciden sobre oraciones que corresponden ya a frases completas, y que el funcionamiento de las reglas sintagmáticas y el de las transformacionales se da en dos niveles diferentes de la gramática, niveles que son interpretados como portadores de la estructura profunda y la estructura superficial, respectivamente, de las oraciones.

Una gramática generativo-transformacional tiene tres componentes:



El componente sintáctico tiene dos subcomponentes: el subcomponente de base y el subcomponente transformacional.

Recordemos que las gramáticas de estructura de frase nos proporcionan la estructura de una determinada oración, estructura que era representable, por ejemplo, en un marcador de frase (F). Ahora ya no tenemos en cuenta una sola estructura para cada oración; lo que antes era su estructura (única) es ahora (aproximadamente), en el modelo generativo-transformacional, su estructura superficial; además de esta estructura superficial cualquier oración tiene una estructura profunda (o subyacente). En esta estructura profunda se ponen de manifiesto las relaciones entre los diversos constituyentes o partes de la oración, relaciones que pueden quedar como disimuladas en la estructura superficial.

Las estructuras profundas vienen determinadas por el **subcomponente de base**. Este subcomponente es esencialmente una gramática de estructura de frase de forma algo compleja. De hecho, el subcomponente de base consta a su vez de dos partes o componentes: un componente categorial y uno léxico.

- El **componente categorial** consiste en una serie de reglas de reescritura del tipo con el cual ya estamos familiarizados, aunque hay algunas observaciones que hacer debido a la peculiar manera en que se inserta el léxico. Además, el conjunto de tales reglas está ahora ordenado y se aplica siguiendo ese orden.
- El **componente léxico** es un conjunto de pares ordenados cuyo primer miembro es una matriz de características fonológicas (que caracteriza a un morfema del lenguaje de que se trate) y el segundo elemento es un símbolo complejo que consiste en una serie de características léxico-sintácticas.



Veremos todo ello con mayor claridad centrando la explicación en torno a un ejemplo.

Sea el subcomponente de base formado por:

a) Componente categorial, con las siguientes reglas de re-escritura:

I. $O \rightarrow FN + FV$

II. $FN \rightarrow \text{Art.} + N + (O)$

III. $FV \rightarrow FN$

IV. $\text{Art.} \rightarrow \triangle_1$

V. $N \rightarrow \triangle_2$

VI. $N \rightarrow \triangle_3$

VII. $N \rightarrow \triangle_4$

VIII. $V \rightarrow \triangle_5$

IX. $V \rightarrow \triangle_6$

(El componente categorial genera cadenas abstractas representadas por: \triangle)

b) Componente léxico:

< *el*, [+ Art], [+ - N], ... >

< *niño*, [+ N] [+ Art. -], [+ contable] [+ animado] [+ humano], ... >

< *tira*, [+ V] [+ - SN], [+ animal]_{suj}, ... >

< *piedras*, [+ N] [+ V -], [+ inanimado], [+ contable], ... >

< *tiene*, [+ V] [+ - SN], ... >

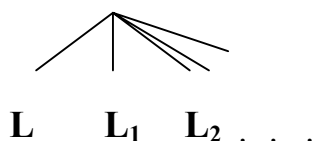
< *sarampión*; [+ N] [+ Art.-] [+ abstracto], [+ incontable...] >

El componente categorial genera cadenas abstractas (\triangle).

Sus reglas son de dos tipos:

- las *reglas de ramificación* (en nuestro ejemplo I, II y III) y
- las *reglas de subcategorización* que precisan características léxico-sintácticas de cada categoría; estas reglas son en nuestro ejemplo las IV-IX.

La información acerca de las características léxico-sintácticas es la que hemos representado por \triangle_j . Cada \triangle_j es de la forma:



Donde **L** es una característica léxica que señala el contexto en que ocurre la categoría que domina a **L**; supongamos que esta categoría (sintáctica) sea **N**; entonces **L** puede ser [+ **Art.** -].

Lo que quiere decir que **N** tiene una categoría marcada «**Art**» a su izquierda, o puede que sea [+ **V** -], lo que quiere decir que **N** tiene una categoría marcada «**V**» a su izquierda, etc.

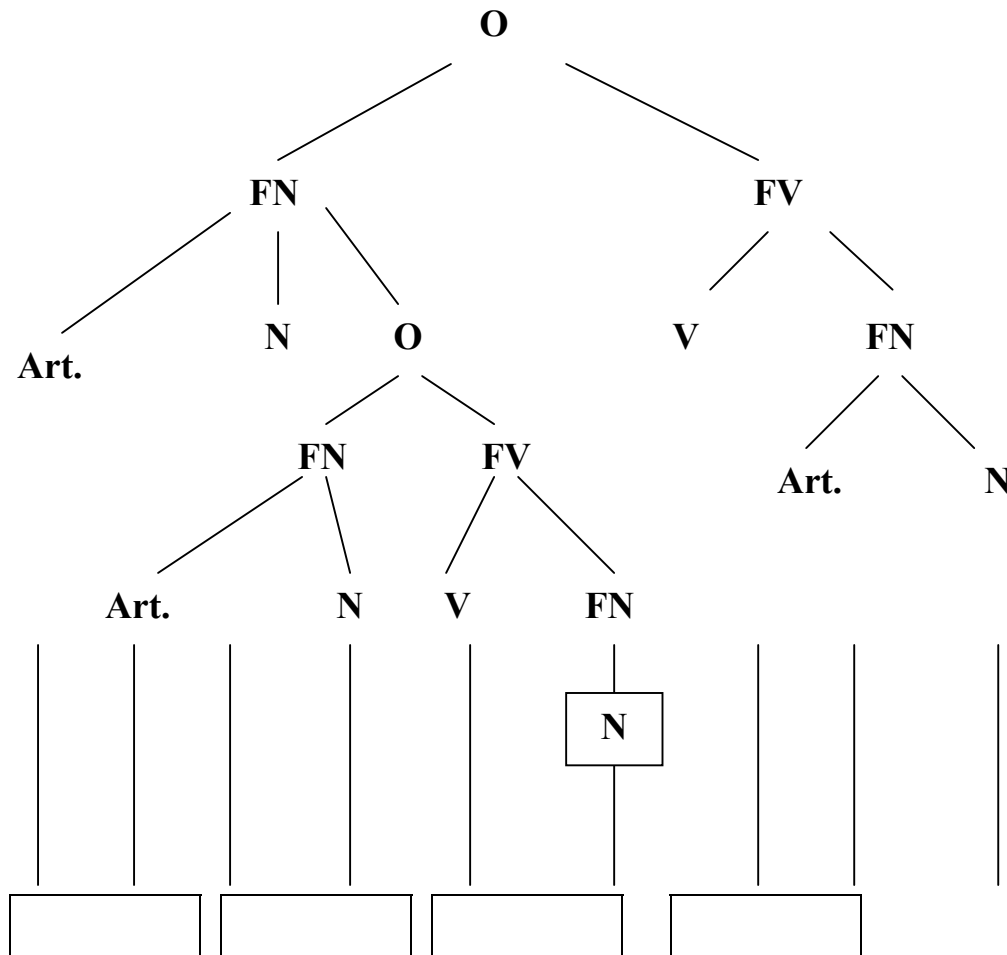
L₁, **L**₂ ... serán v. gr. [+ **contable**], [+ **animado**], [+ **humano**],... características que indican a qué clase de nombre nos estamos refiriendo.

En nuestro ejemplo, sabemos que se trata de un nombre que se refiere a algo contable o discreto (por opuesto a los nombres-masa como ‘**miel**’), a algo animado, humano...

Si **L** era [+ **Art.**-] sabemos que se trata de un nombre común, pues sólo éstos llevan un artículo a su izquierda.

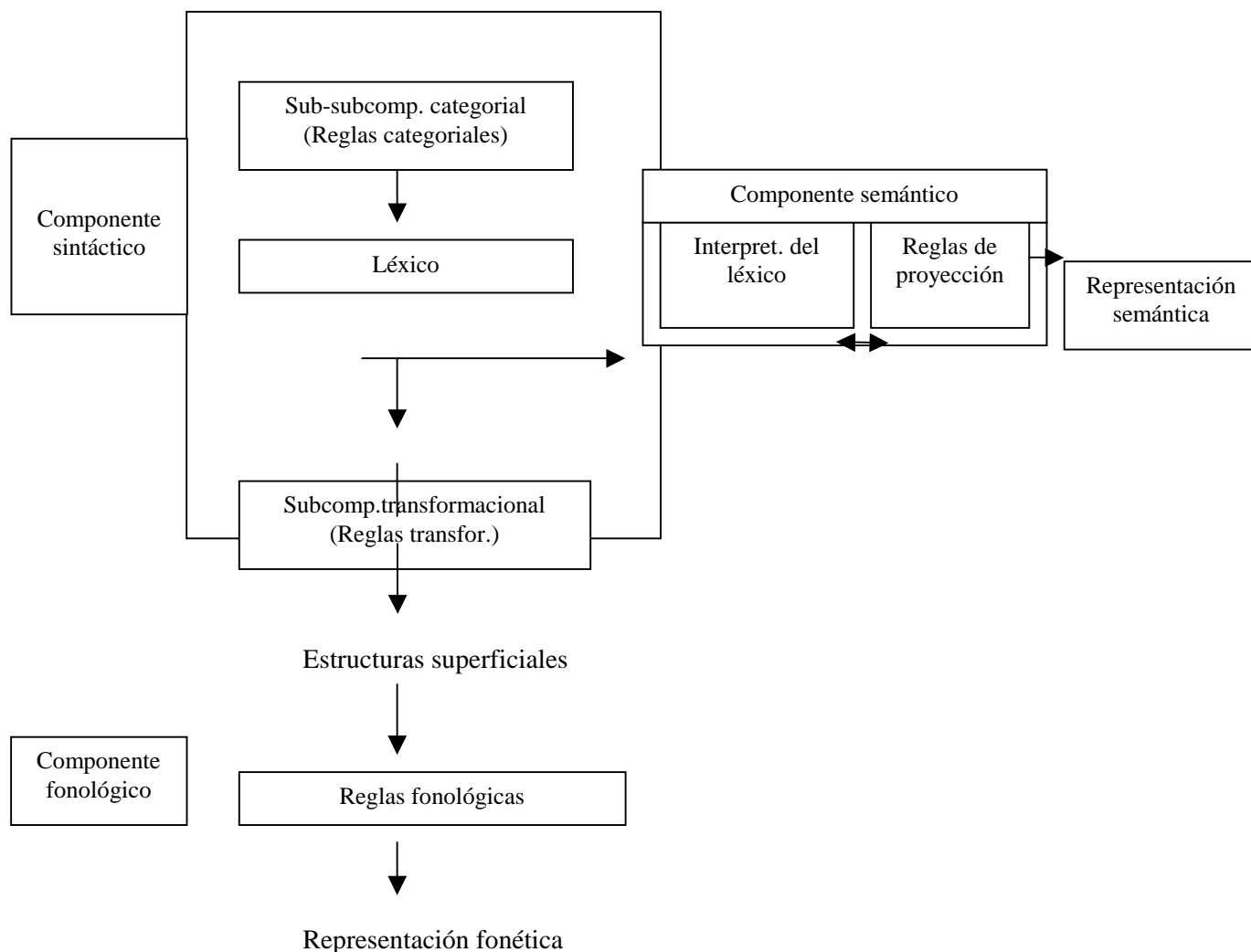
De modo que con una regla como **IV** abreviamos toda una serie de reglas $N \rightarrow L, L \rightarrow L_1, L \rightarrow L_2 \dots$, para hacer más esquemático y simple el ejemplo, de modo que resalten mejor las características principales del modelo.

Ahora, con la vista puesta en la derivación de una determinada oración (es decir, de un teorema de la teoría), podemos presentar un árbol o marcador de Frase (-F), que el subcomponente categorial de la gramática genera.



Las reglas transformacionales (1) “proyectan” marcadores-F de oraciones en otros marcadores-F de oraciones y (2) su aplicación depende generalmente de ciertas condiciones (de identidad, dominancia, etc.) sobre los símbolos de los marcadores-F proyectados. Por lo demás, el tipo de modificación que la proyección o transformación produce puede ser muy diverso (sustitución, supresión, adición, permutación).

Una descripción más o menos esquemática de la gramática transformacional puede ser resumida en el siguiente cuadro⁶:



⁶ Extraído de J. D. Quesada *La lingüística generativo transformacional: supuestos e implicaciones*, Madrid, Alianza, 1974, pp. 52-55 y 60.

Resumen

Para Chomsky una gramática adecuada es una teoría de una lengua. En sus modelos teóricos de 1957, 1965 y 1972 el componente sintáctico tiene una importancia generativa determinante sobre el componente semántico. La sintaxis de una lengua natural puede pensarse como un conjunto de símbolos conectados por partículas y sujeto a una operación recursiva infinita.

En síntesis, una gramática es una teoría del lenguaje, un sistema de axiomas que genera un conjunto infinito de oraciones con sus descripciones estructurales. La descripción sintáctica o **gramática generativa** de una lengua particular consiste en un conjunto de reglas de instrucciones cuya aplicación sucesiva produce enunciados admisibles (= gramaticales) de esa lengua.

El carácter recursivo de la gramática asegura que será **explícita**: para comprender una gramática (que es una especie de sistema formal en sentido lógico) es preciso saber operar las reglas: reemplazar un símbolo por otro, suprimir, agregar. Esta gramática podrá considerarse como una descripción total de la lengua porque no presupone en el usuario ningún conocimiento metalingüístico. Para que una gramática sea *adecuada* debe cumplir ciertas condiciones:

1. generar todos los enunciados de la lengua: **adecuación descriptiva**;
2. representar el saber intuitivo de los hablantes: **adecuación observacional**
3. ser **universal**, lo que supone asociar a la teoría un procedimiento que permita evaluar para cada lengua las diferentes gramáticas conformes a la teoría y es preciso que tal evaluación no sea arbitraria. (Dadas G_1 y G_2 , dos gramáticas de una lengua L , conformes a la teoría T y cada una con adecuación descriptiva, es preciso que el procedimiento de evaluación asociado a T pueda escoger la gramática que es observacionalmente más adecuada para poder atribuir a T una **adecuación explicativa**).



Bibliografía sugerida para este tema

CONTRERAS, Heles. (1971) *Los fundamentos de la gramática transformacional*, México, Siglo XXI, 1971.

CHOMSKY, Noam (1957) *Estructuras sintácticas*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1974.

----- (1965) *Aspectos de la teoría de la sintaxis*, Aguilar, Madrid, 1973.

NEWMAYER, Frederick J. (1980) *El primer cuarto de siglo de la gramática generativo-transformatoria (1955-1980)*, Madrid, Alianza, 1982.

QUESADA, J. Daniel. (1974) *La lingüística generativo transformacional: supuestos e implicaciones*, Madrid, Alianza, 1974.



Actividades

Antes de realizar estas actividades profundice los temas en la bibliografía sugerida.

Responda las preguntas que le formulamos a continuación.

- ◇ ¿Qué requisitos debe cumplir una gramática para ser considerada "universal"?
- ◇ Considerando que Chomsky entiende la capacidad lingüística como una serie de reglas que permite la generación de un número infinito de oraciones, ¿qué analogías pueden establecerse entre su distinción "competence"- "performance" y las categorías de "langue"- "parole" de Saussure?
- ◇ ¿Por qué Chomsky en "La lengua y la mente" (ver Anexo) considera inadecuadas a las teorías empiristas para explicar la adquisición y la producción de una lengua?
- ◇ ¿Cómo definiría sintéticamente una "regla transformacional"?
- ◇ ¿Qué críticas u observaciones podrían formularse a la gramática transformacional?
- ◇ Explique los fundamentos de la crítica de P. Bourdieu al locutor-auditor ideal de Chomsky y el paralelismo que establece entre la noción chomskiana de "competencia" y la noción de "lengua" saussureana.

"Respecto a las «riquezas que implican una posesión simultánea sin experimentar ninguna alteración», el lenguaje crea naturalmente una plena comunidad en la que todos, aprovechándose libremente del tesoro universal, colaboran espontáneamente en su conservación. Al describir la apropiación simbólica como una especie de participación mística universal y uniformemente accesible, que excluye por tanto la desposesión, Augusto Comte brinda una expresión ejemplar de

la ilusión del comunismo lingüístico que ha obsesionado a toda la teoría lingüística. Así, Saussure resuelve la cuestión de las condiciones económicas y sociales de la apropiación de la lengua sin llegar a plantársela nunca recurriendo, como Augusto Comte, a la metáfora del tesoro, aplicada por él a la "comunidad" o al individuo: habla de un "tesoro interior", de un "tesoro depositado por la práctica de la palabra en los sujetos que pertenecen a la misma comunidad", de "una suma de tesoros individuales de lengua" o incluso de una "suma de acervos depositados en el cerebro". Chomsky tiene el mérito de atribuir explícitamente al sujeto hablante en su universalidad la perfecta competencia que la tradición saussuriana le atribuía en forma tácita: "la teoría lingüística se ocupa fundamentalmente de un locutor-auditor ideal, inserto en una comunidad lingüística completamente homogénea, que conoce su lengua perfectamente y al abrigo de los efectos gramaticalmente no pertinentes como limitaciones de la memoria, distracciones, deslizamientos de atención o errores de resultado en la aplicación de su conocimiento de la lengua. Tal fue, en mi opinión, la posición de los fundadores de la lingüística general moderna, y no hay ninguna razón convincente para modificarla"⁷. En suma, desde este punto de vista, la competencia chomskiana no es más que otro nombre de la lengua saussuriana. A la lengua concebida como "tesoro universal", poseída en propiedad indivisa por todo el grupo, corresponde a la competencia lingüística en tanto que "depósito" en cada individuo de este "tesoro" o como participación de cada miembro de la "comunidad lingüística" en ese bien público. El cambio de lengua oculta la fictio juris por medio de la cual Chomsky, convirtiendo las leyes inmanentes del discurso legítimo en normas universales de la práctica lingüística correcta, escamotea la cuestión de las condiciones económicas y sociales de la adquisición de la competencia legítima y de la constitución del mercado donde se establece e impone esta definición de lo legítimo y de lo ilegítimo.^{8 9}

⁷ N. Chomsky, *Aspects of the theory of Syntax*, Cambridge, M.I.T., Pres, 1965, p. 3; o también N. Chomsky y M. Halle, *Principes de phonologie générative*, trad. de P. Encreve, Paris, Le Seuil, 1973, p. 25.

⁸ El propio Chomsky ha llevado a cabo explícitamente esta identificación, al menos en tanto y en cuanto la competencia es "conocimiento de la gramática" (N. Chomsky y M. Halle, op. cit) o "gramática generativa interiorizada" (N. Chomsky, *Current Issues in Linguistic Theory*, London, The Hague, Mouton, 1964, p. 10)

⁹ P. Bourdieu "La producción y la reproducción de la lengua legítima" en *¿Qué significa hablar?*, Madrid, Akal, 1985, pp. 17-18.

II.- LA LINGÜÍSTICA TEXTUAL DE TEUN VAN DIJK

Introducción

En los años previos a *La ciencia del texto* (1972), de van Dijk¹⁰, coexisten tres corrientes que orientan los estudios lingüísticos:

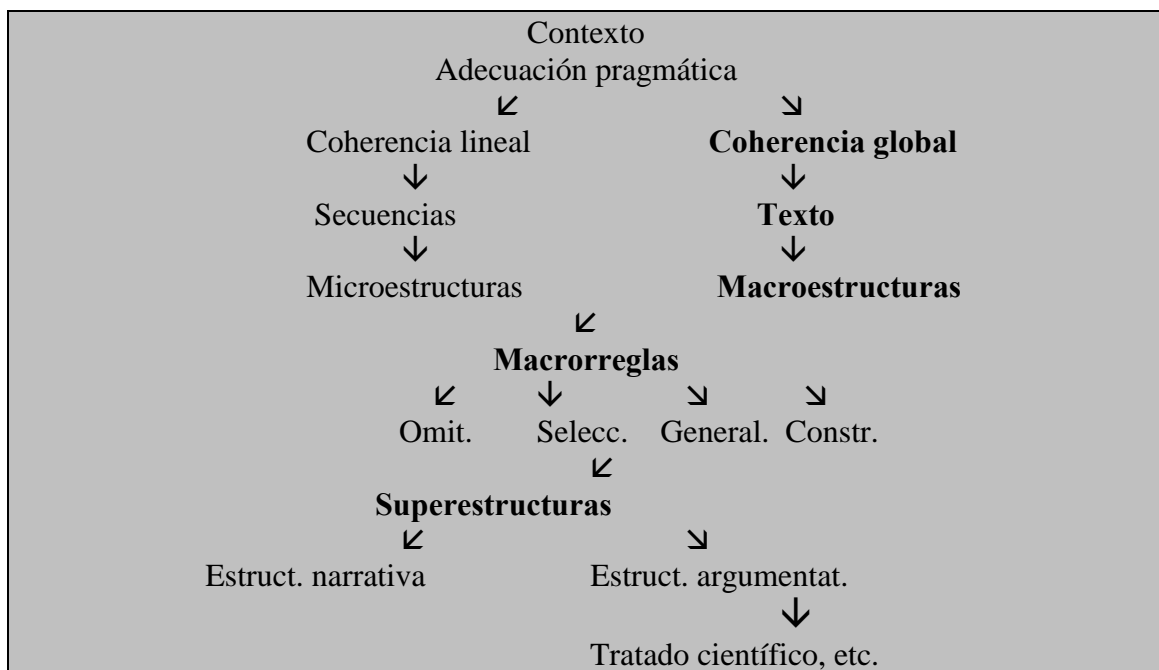
- el estructuralismo,
- el generativismo y
- la pragmática.

Salvo algunos casos específicos, todas estas teorías tienen a la oración como objeto del análisis lingüístico. En este sentido, la **gramática de texto** proporciona una base interesante para el estudio del discurso y la conversación en el contexto social interaccional e institucional, así como para el estudio de distintos tipos discursivos.

La noción de **texto** como unidad de discurso más extensa, superior a la oración, supone la superación del presupuesto básico del generativismo sintáctico y semántico, tanto de su patrón chomskiano como de sus diferentes versiones. Sin embargo, la translación y adaptación al dominio textual de las nociones generativistas de organización del discurso, tales como las de estructura profunda y superficial -**macro** y **microcomponentes** textuales- del mismo modo que la concepción de la progresión constructiva e interpretativa del texto como conjunto de transformaciones macro y microtextuales, supone una iniciativa que contribuye a la aclaración lingüística de un fenómeno de discurso: el texto.

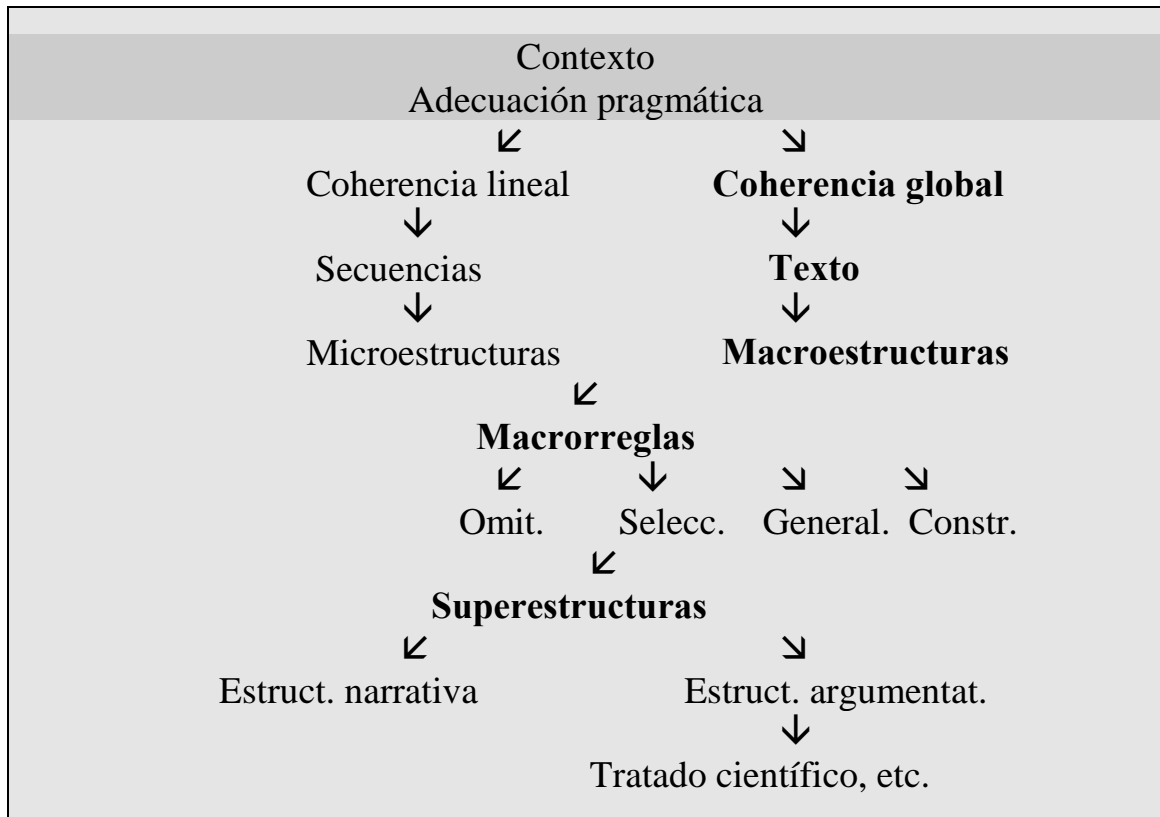
Observe el esquema. Tenemos aquí los elementos fundamentales de la teoría que deberá tener en cuenta para estudiar este tema.

Esquema temático



¹⁰ Teun A. van Dijk nació en Naaldwijk, Holanda, en 1943. Obtuvo el doctorado en la Universidad de Amsterdam y enseña en el Departamento de Estudios Literarios Generales de la propia universidad. Ha publicado diversos libros sobre gramática del texto, de la literatura, semántica y pragmática del discurso

1- Texto y gramática



Un **discurso** es una *unidad observacional*, esto es, la unidad que interpretamos al ver o escuchar una emisión. Un **texto**, en cambio, es más abstracto, se trata de un constructo teórico con varios componentes analizados por la gramática y otros estudios discursivos. Pero no tiene sólo estructura "gramatical", sino también estilística, retórica, esquemática (narrativa, por ejemplo) y otras clases que todavía no han sido explicadas.¹¹

La teoría lingüística trata sobre los **sistemas** de la lengua natural, esto es, sobre sus estructuras reales o posibles, desarrollo histórico, diferenciación cultural, función social y fundamento cognoscitivo. Estos sistemas se presentan como sistemas de **reglas** convencionales que determinan la conducta de una lengua tal como se manifiesta en el uso de expresiones verbales en situaciones comunicativas.

Las reglas son **convencionales**¹² en el sentido de que son compartidas por los miembros de una comunidad lingüística, quienes las **conocen** implícitamente y son capaces de *usarlas*. Se trata de expresiones verbales que son, de algún modo, "determinadas" por el sistema lingüístico (particular) de la comunidad, tal como es cognoscitivamente adquirido por el hablante individual.

¹¹ T. van Dijk. *Estructuras y funciones del discurso*, México, Siglo XXI, 1986, 20-21.

¹² Así como el énfasis en el paradigma generativo-transformacional en la teoría lingüística se ha hecho principalmente en la base cognoscitiva de la lengua, nos gustaría intensificar también la base social de la lengua y de su uso, en la que hay que definir la noción central de "convención".

La **gramática** del texto tiene por objetivo realizar una reconstrucción teórica del sistema de reglas. Esta reconstrucción que implica abstracciones, generalizaciones e idealizaciones usuales, requiere la necesaria formulación de los niveles, categorías, unidades, clases de reglas y constricciones indispensables para describir la estructura abstracta de las **expresiones** de los hablantes.

Una de las metas empíricas de la gramática consiste en determinar qué clases de expresiones son convencionalmente **aceptables**¹³ e **inaceptables** para los hablantes de una comunidad. El papel de la aceptabilidad al que se refiere la gramática, esto es, la **gramaticalidad**, tiene que ver con propiedades de la estructura abstracta de las expresiones: fonológicas, morfológicas y sintácticas.

Más allá de estas propiedades *formales* se requiere también una gramática que especifique la estructura de significado relacionada con estas formas, aunque en sentido estricto, el significado de las expresiones no pertenece a la estructura de la expresión, sino que es asignado por el hablante a la expresión. En este sentido, una gramática que se caracteriza por ser un **sistema formal, significativo, teórico, de reglas**, debe también especificar cómo *es* que se relacionan las estructuras morfo-sintácticas con las estructuras semánticas.¹⁴

Pragmática

La **pragmática** refiere a un componente de la lengua, junto al componente **semántico** y al componente **sintáctico**. Este componente **pragmático** surge de la tripartición propuesta por el filósofo norteamericano Charles Morris en 1938, que distinguía tres campos en todo lenguaje, formal o natural:

- 1) **la sintaxis**: relaciones de los signos con otros signos;
- 2) **la semántica**: relaciones de los signos con la realidad;
- 3) **la pragmática**: relaciones de los signos con sus usuarios, con sus usos y sus efectos.

Esta acepción restringida de la **pragmática** designa la o las disciplinas que se ocupan del componente pragmático. Cuando se habla de componente pragmático o cuando se dice que un fenómeno está sometido a "factores pragmáticos" se designa el componente que se ocupa de la descripción del sentido de los enunciados en **contexto**: un mismo enunciado "Pablo no está" por ejemplo, de acuerdo con los contextos será interpretado como irónico o no, como una llamada al orden, como la conclusión de una argumentación, etc.

¹³ La "aceptabilidad", usada casi siempre en lingüística como un término perteneciente a la "performance" -es decir, al uso real de la lengua- es un concepto no muy claro.

¹⁴ Adaptado de T. van Dijk. *Texto y contexto*, Madrid, Cátedra, 1993. pp. 29-30.

La cuestión reside en saber si la semántica puede ser separada de la pragmática, si debe distinguirse el sentido propiamente dicho de los contextos de utilización y por dónde pasa esta frontera. Existen discusiones entre los que consideran que debe haber una pragmática **integrada** al sistema de la lengua y los que piensan que hay que **diferenciar entre semántica y pragmática**.

Esta concepción del lenguaje sustituye, de algún modo, a la retórica tradicional. Pone en primer plano, la **fuerza de los signos**, el saber **activo** del lenguaje, su **reflexividad** fundamental (el hecho de que refieran al mundo mostrando su propia actividad enunciativa), su carácter **interactivo**, su relación esencial con un **marco** que permita interpretar los enunciados, su dimensión **jurídica** (a la actividad del habla subyace una red cerrada de derechos y de obligaciones).

2- Actos de habla

Tengamos en cuenta lo planteado anteriormente sobre la Pragmática para hablar sobre la teoría de los actos de habla.

Pragmática: caracteriza también cierta concepción del lenguaje y, con una mayor generalidad, de la comunicación, que se opone al estructuralismo. En este caso, la pragmática atraviesa el conjunto de las ciencias humanas: designa la confluencia de diversas corrientes que comparten cierto número de ideas fuerza y cada vez menos a una teoría particular. En especial:

- la **semiótica** de Pierce (1839-1914)
- la teoría de los **actos de habla**, que surgió con las investigaciones del filósofo inglés Austin y que, prolongada por Searle y que se ocupa de la dimensión "ilocucionaria" del lenguaje, de lo que se hace cuando se habla;
- el estudio de las **inferencias** que hacen los participantes de una interacción (Grice, 1979); (Sperber & Wilson, 1989);
- los trabajos sobre la **enunciación lingüística**, desarrollados en Europa por Bally, Jakobson, Benveniste, Culioli;
- las investigaciones sobre la **argumentación**;
- el estudio de las **interacciones verbales**.

La pragmática se ocupa de las condiciones y reglas para la adecuación de los enunciados o actos de habla en un contexto determinado. La pragmática estudia las relaciones entre texto y contexto.¹⁵

Un **acto de habla** es una acción que se realiza con el lenguaje (una orden, pedido, aserción, promesa) destinada a modificar la *situación* de los interlocutores.

J. L. Austin¹⁶ afirma que para analizar un acto de habla es necesario reparar en tres factores: personas adecuadas, palabras adecuadas y circunstancias adecuadas. Asimismo, en un acto de habla se llevan a cabo tres actos simultáneos:

un acto locucionario (secuencia de sonidos con organización sintáctica referidos a algo);

un acto ilocucionario (se lleva a cabo una acción como afirmar, prometer, etc.) y

un acto perlocucionario (efecto sobre el interlocutor)

Van Dijk completa el análisis formal del discurso acerca de la procedimientos de adecuación de los enunciados (contexto). Así, las condiciones de adecuación de las emisiones lingüísticas comprenden: (a) conocimientos, creencias, deseos, etc., (b) reglas de etiqueta y condiciones sociales y (c) competencias jerárquicas (ej., sólo un juez está en condiciones de juzgar).

Los actos de habla son *realmente* acciones: hacemos algo, esto es, producimos una serie de sonidos o signos ortográficos que, como enunciados de una lengua

¹⁵ T. van Dijk. Op, cit., 1983, p. 79-80.

¹⁶ En la conferencia II de la obra "Cómo hacer cosas con palabras" (1955).

determinada, tienen una forma **convencional** reconocible y, además, los ejecutamos con una **intención** comunicativa.

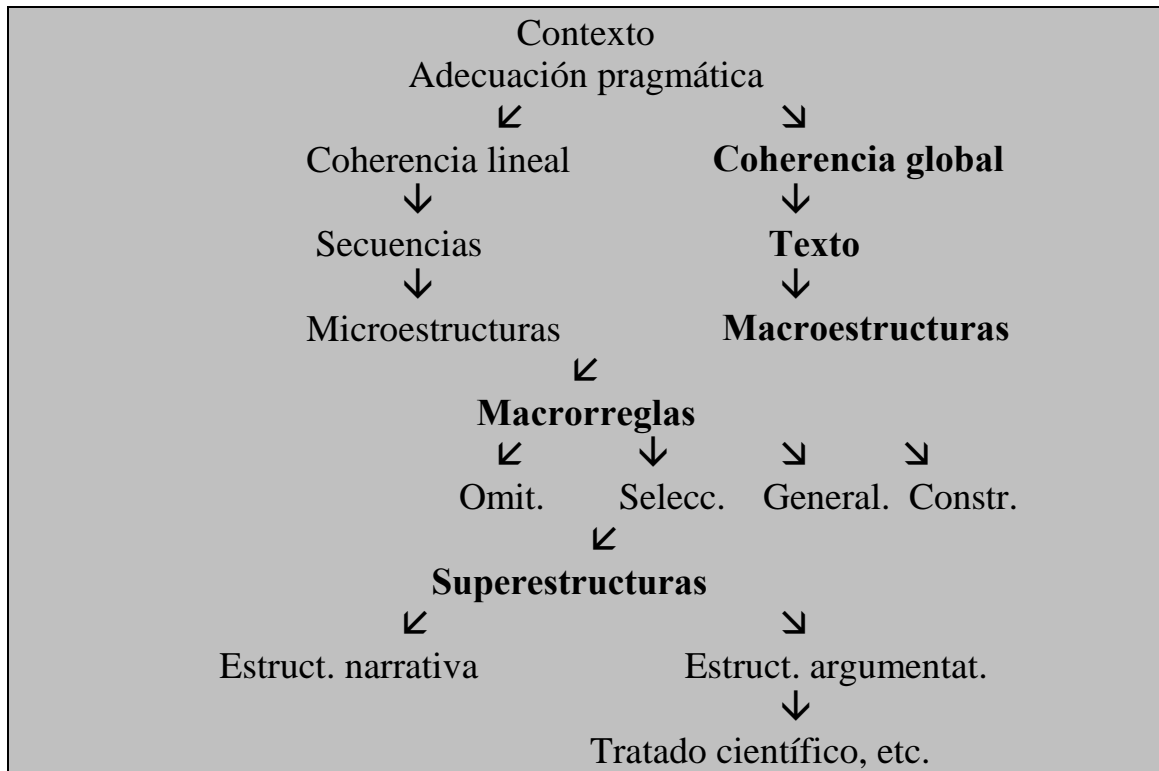
Mientras que las emisiones eran tradicionalmente analizadas de acuerdo a dos dimensiones principales (significantes y significados), la filosofía del lenguaje y las ciencias sociales han agregado una tercera dimensión fundamental: la **acción**.

El hecho de emitir palabras y oraciones en el texto y la conversación, en situaciones específicas, supone también, y al mismo tiempo, la realización de una gran cantidad de acciones sociales, además de la de participar en la interacción social.

Se hacen aseveraciones, promesas o amenazas, y esos **actos de habla** están específicamente definidos en términos de las condiciones sociales de los participantes, a saber, sus creencias mutuas, deseos, intenciones, evaluaciones y objetivos que tienen implicaciones sociales. Los actos de habla, como por ejemplo las amenazas, presuponen poder, y les dicen a los receptores que el hablante hará algo negativo si ellos no se someten a sus deseos. Las órdenes también presuponen poder, pero requieren que el receptor haga algo: *las relaciones entre los participantes del acto comunicativo son fundamentales en los modos en que los actos de habla se llevan a cabo.*¹⁷

¹⁷ T. van Dijk. *Ideología*, Barcelona, Gedisa, 1998, pp. 263.

3- Macroestructura de los textos



Las secuencias compuestas por oraciones que a su vez satisfacen las condiciones de conexión y coherencia, suelen constituir también un **texto**. Se trata de considerar las conexiones de oraciones y secuencias que conforman el texto como un todo o por lo menos ciertas unidades textuales mayores.

Se denominan **macroestructuras** a estas estructuras **globales** del texto y **microestructuras** a las estructuras de oraciones y secuencias de textos.

Se entiende por **texto** a las secuencias de oraciones que tienen una macroestructura. La palabra *texto* se convierte en un término teórico que se corresponde sólo indirectamente con el empleo de esta palabra en la vida cotidiana, donde se designan así sobre todo las realizaciones lingüísticas escritas o impresas.

Existen estructuras textuales de tipo global, esto es, macroestructuras y ellas son de naturaleza **semántica**:

*"La macroestructura de un texto es una representación abstracta de la estructura global del significado de un texto."*¹⁸

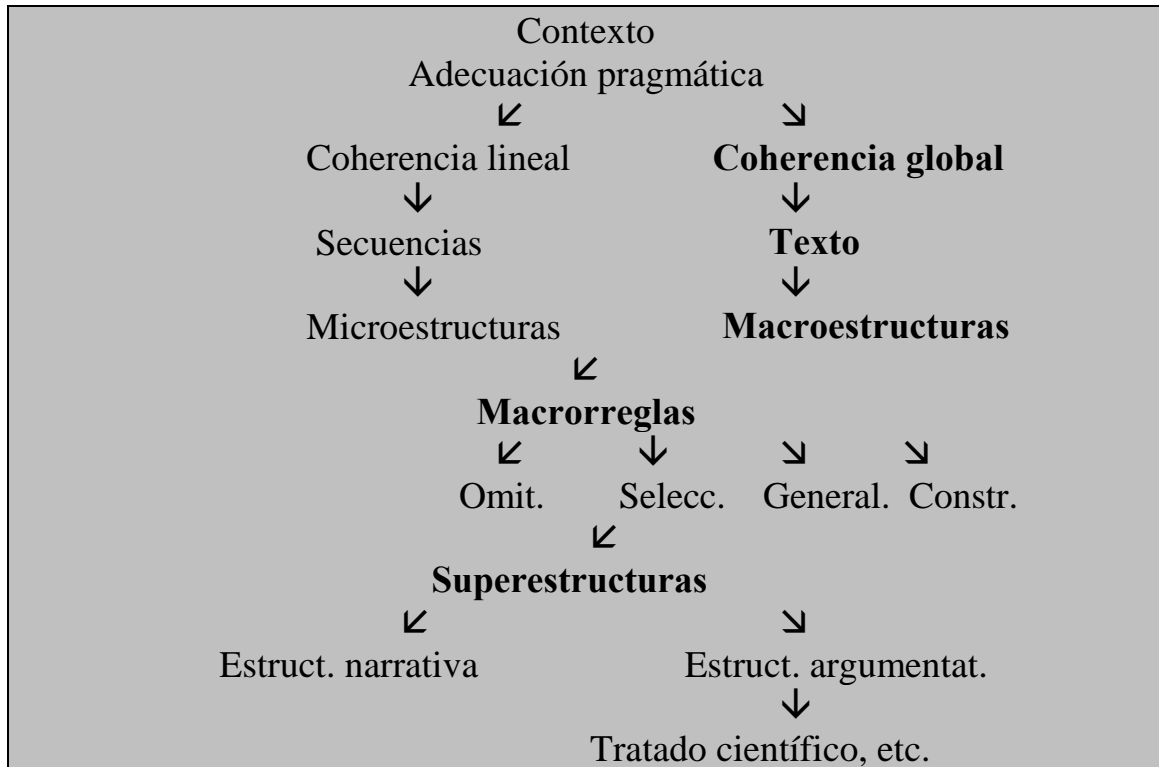
¹⁸ T. van Dijk. Op. Cit., 1983, p. 55.

Un texto debe cumplir no sólo con las condiciones de **coherencia lineal** de las secuencias de oraciones, sino también con las condiciones de **coherencia global**.

Más que la reconstrucción de estructuras y oraciones abstractas (así como de sus proposiciones y secuencias) se postula el carácter abstracto de la noción de 'texto'. Se trata de estructuras **abstractas** que los hablantes conocen implícitamente (dominan y emplean) y **teóricas** porque se fundamentan en categorías y reglas generales y convencionales. Se requieren **reglas** para la realización de la unión de micro y macroestructuras, que se presentan como series de proposiciones ligadas a series de proposiciones. Este tipo de normas, denominadas **reproducciones**, tienen la forma de transformaciones semánticas porque transforman una serie de proposiciones en una serie de proposiciones (distintas o iguales).

4- Las macrorreglas

Observemos nuevamente el esquema presentado al comienzo del estudio de esta teoría.



Las macrorreglas son una reconstrucción de aquella parte de la competencia lingüística que permite enlazar significados convirtiéndolos en totalidades significativas mayores. Es decir: se introduce un **orden** en lo que a primera vista no es más que una larga y complicada serie de relaciones, como por ejemplo entre proposiciones de un texto.

Si las proposiciones son una representación abstracta de lo que se denomina información (semántica), las macrorreglas organizan la información extremadamente complicada del texto. Esta consideración implica una **reducción** de la información, de manera que -en el plano cognitivo- también podemos considerar las macrorreglas como operaciones para *reducciones de información semántica*.

Uno de los términos que pretende aclarar la macroestructura es el concepto de **tema** de un texto o **tema** del discurso.

Las macroestructuras de los textos se obtienen al aplicar las macrorreglas a series de proposiciones. Vamos a tratar ahora cuatro de estas macrorreglas.

- I. **Omitir**
- II. **Seleccionar**
- III. **Generalizar**
- IV. **Construir**

Las cuatro macrorreglas deben cumplir además el principio denominado **implicación semántica**. Con ello se expresa que cada macroestructura, obtenida mediante las macrorreglas, debe estar implicada semánticamente en su conjunto por la serie de proposiciones a las que se aplica la regla. De este modo, una macroestructura debe **resultar**, en cuanto a su contenido, de la microestructura (o de otra macroestructura inferior).

- La primera macrorregla, **OMITIR**, resulta bastante trivial y significa que toda información *de poca importancia y no esencial* puede ser omitida.

☞ La oración

"Pasó una muchacha con un vestido amarillo"

contiene (entre otras) las siguientes proposiciones:

- (1) Pasó una muchacha.
- (2) Llevaba un vestido.
- (3) El vestido era amarillo.

☞ Puede reducirse, según la regla I, a:

- (1) Pasó una muchacha.
- (2) Llevaba un vestido.

Y finalmente a:

- (1) Pasó una muchacha.

Las proposiciones omitidas son, por lo demás, *no-esenciales*, en el sentido de que las características señaladas en estas proposiciones son 'casuales' y no 'inherentes'. El hecho de que lleve un vestido no es parte esencial del *concepto* de -muchacha-, y tampoco es característica esencial de un vestido el hecho de que sea amarillo. Tras la aplicación de la regla I hemos 'perdido' así por completo una parte de la microinformación; la regla no puede aplicarse a la inversa para volver a obtener los mismos detalles.

No obstante, en la segunda regla, **SELECCIONAR**, sí que podemos hacerlo. También en este caso se omite cierta cantidad de información, pero aquí la relación entre las series de proposiciones se da mucho más claramente. Consideremos la siguiente serie de proposiciones:

- (1) Pedro se dirigió hacia su coche.
- (2) Subió.
- (3) Se fue a Franckfort.

Según la regla II podemos omitir las proposiciones (1) y (2) porque son *condiciones, parte integrante, presuposiciones, o consecuencias* de otra proposición no omitida, a saber (3). Es sabido que para trasladarse en coche, primero debemos ir hacia el coche y luego subirnos a él.

Contrariamente a la regla I, la información omitida puede recuperarse reducida, es **constitutiva** para el concepto o marco aludido; otras informaciones, sin embargo, no son esenciales en circunstancias normales, por ejemplo, que antes de partir se limpien los cristales o que se reserven pasajes si se viaja en tren.

La tercera regla, **GENERALIZAR**, también omite informaciones esenciales, pero lo hace de manera que se pierden (como en la regla I). Se omiten componentes esenciales de un concepto al sustituir una proposición por otra nueva.

Según el esquema:

- (1) En el suelo había una muñeca.
- (2) En el suelo había un tren de madera.
- (3) En el suelo había ladrillos.

Estas proposiciones pueden ser sustituidas por una nueva proposición:

"En el suelo había juguetes"

porque todas las proposiciones anteriores la implican conceptualmente.

Así se sustituye una serie de conceptos por el sobreconcepto compartido que define el conjunto abarcador. La diferencia con la regla I consiste en que aquí se omiten características **constitutivas** (esenciales) de los **rasgos** de los referentes, y no características casuales.

La regla cuarta, **CONSTRUIR**, tiene un papel muy importante. En su función se asemeja a la regla II pero opera de manera que la información se ve sustituida por una nueva información y no es omitida ni seleccionada. También aquí existe una relación inherente entre los conceptos, expresada por la serie de proposiciones que forman el *input* de la regla: condiciones habituales, circunstancias, componentes, consecuencias, etc., de una situación, un suceso, un proceso, una actuación, etc. El texto en sí puede mencionar una serie de estos aspectos, de manera que *juntos* pueden formar un concepto más general o global, como en

- (1) Fui a la estación.
- (2) Compré un pasaje.
- (3) Me acerqué al andén.
- (4) Subí al tren.
- (5) El tren partió.

Esta serie, que aún podía estar más subdividida, define en su totalidad la proposición siguiente:

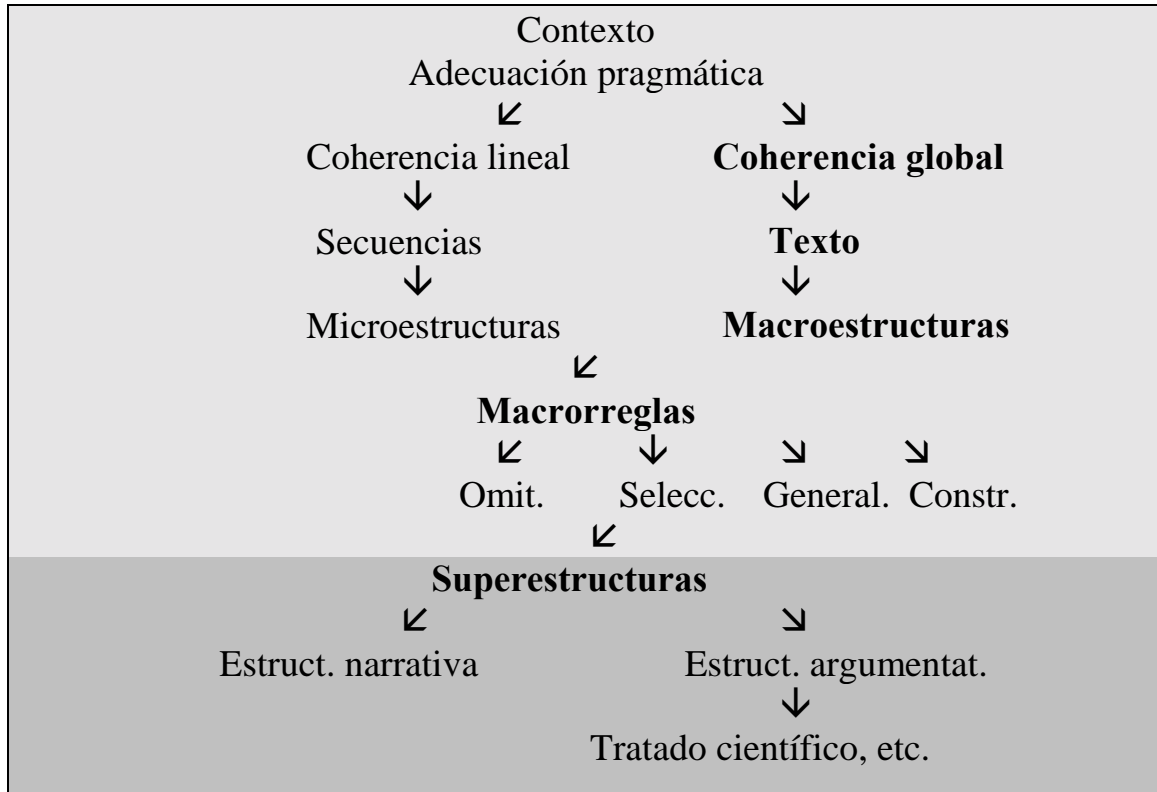
"Tomé el tren".

Las proposiciones son elementos constitutivos u opcionales (es decir: posibles, pero no 'obligatorios') de nuestro conocimiento convencional, es decir, el marco, de "*viajar en tren*". La regla resulta interesante por el hecho de que el concepto "*viajar en tren*" no necesariamente tiene que estar presente en el texto: sólo hace falta mencionar una serie de componentes necesarios del viajar en tren para poder *deducir* esta conexión a partir del texto¹⁹.

¹⁹ T. van Dijk. Op. cit., 1983, pp. 54-59- 67

5- Estructuras globales: superestructuras

Veamos la situación de este subtema dentro de la teoría que estamos estudiando.



Considerando que los distintos tipos de estructuras textuales tienen que ver con parámetros cognitivos, comunicativos, sociales y culturales diferentes, resulta necesario diferenciar estructuras textuales según sus **niveles** (fonología, sintaxis, semántica y pragmática) y en cada nivel entre **microestructuras** (*locales*) y **macroestructuras** (*globales*), esto es, según la *amplitud* y el *ámbito/alcance*.

Se trata de analizar *cómo* se **emplean** en cada nivel, las diferentes reglas y categorías de manera *significativa* (**estilo**) y qué *estructuras adicionales* globales o locales u *operaciones* se manifiestan como *esquemas*, *fórmulas* o *formas de presentación* convencionalizados o institucionalizados.

Las estructuras globales o **superestructuras** caracterizan el *tipo* de un texto. Por lo tanto, una estructura narrativa es una superestructura, independientemente del *contenido* (es decir: de la macroestructura) de la narración, aun cuando veremos que las superestructuras imponen ciertas limitaciones al contenido de un texto.

Para decirlo metafóricamente: una superestructura es un tipo de **texto narrativo**, cuyo objeto, el tema, es decir: la macroestructura, es el *contenido del texto*.

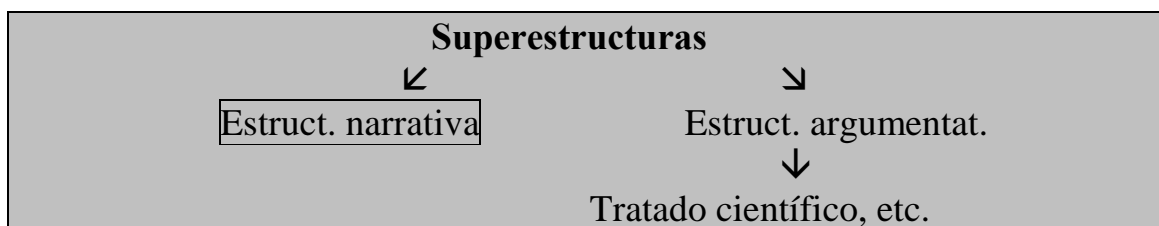
Las superestructuras globales no sólo permiten reconocer otra estructura más, especial y global, sino que a la vez determinan el **orden** (la *coordinación*) global de las partes del texto. Así resulta que la propia superestructura debe componerse de determinadas **unidades** de una *categoría* determinada que están vinculadas con esas partes del texto previamente ordenadas.

Hay que dominar las **reglas** en que se basan las superestructuras. Estas reglas pertenecen a la competencia lingüística y comunicativa general. Por consiguiente, supondremos que como mínimo una serie de tipos de superestructuras posee un carácter **convencional**, es decir, que la mayoría de hablantes de una comunidad lingüística las conoce o reconoce.

Una superestructura es un tipo de esquema abstracto que establece el orden global de un texto y que se compone de una serie de categorías, cuyas posibilidades de combinación se basan en reglas convencionales.

Esta característica produce un paralelismo con la **sintaxis**, con la que describimos una oración. Esto requiere, en primer lugar, que se formulen (1) una serie de **categorías** para las diferentes superestructuras y (2) una serie de **reglas** mediante las que pueden combinarse las categorías entre sí.²⁰

Estructuras narrativas



Los textos narrativos son 'formas básicas' globales muy importantes de la comunicación textual²¹. Con «textos narrativos» se hace referencia, en primer lugar, a las narraciones que se producen en la comunicación cotidiana: narramos lo que nos pasó (a nosotros o a otros que conocemos) recientemente o hace tiempo.

²⁰ T. van Dijk. Op. cit. 1983, pp. 142-144.

²¹ En particular pensemos en la llamada teoría estructuralista, inspirada por la obra de Propp (1968 [1928]), que se han introducido en el estudio estructuralista de la literatura a través de la antropología; véase *Communications* 8 (1966) para artículos de Barthes, Bremond, Greimas, Todorov y otros, y también Bremond (1973).

Esta narración sencilla y 'natural' es, si tenemos en cuenta el contexto de la situación conversacional, primariamente **oral** y **único** en su tipo, aun cuando podamos anotar los sucesos en cartas o diarios, o las podamos grabar y por ende reproducir. En el contexto conversacional, en el que transmitimos la '*misma*' narración a otros interlocutores, producimos por lo general una variante de la primera narración, es decir, un texto con la misma macroestructura.

Después de estas narraciones 'naturales' aparecen en segundo lugar los textos narrativos que apuntan a otros tipos de contexto, como los chistes, mitos, cuentos populares, las sagas, leyendas, etc., y, en tercer lugar, las narraciones a menudo mucho más complejas que generalmente circunscribimos con el concepto de 'literatura': cuentos, novelas, etc.

Como no nos preocupan los textos ni los contextos literarios, discutiremos ante todo las características básicas de la narración natural. La estructura de las narraciones literarias deriva de los textos naturales a través de transformaciones bastante complicadas.

La primera característica fundamental del texto narrativo consiste en que este texto se refiere ante toda a **acciones** de personas, de manera que las descripciones de circunstancias, objetos u otros sucesos quedan claramente subordinadas. A este respecto, un texto narrativo se diferencia sistemáticamente de, por ejemplo, un catálogo.

Un texto narrativo debe poseer como mínimo un suceso o una acción que cumplan con el criterio del interés.

- *la complicación*
- *la resolución*
- *la evaluación*

Si se convencionaliza este criterio, se obtiene una primera categoría de superestructura para los textos narrativos: la **COMPLICACIÓN**. Mientras que esta complicación, por principio, puede ser un suceso en el que no intervienen personas, como un terremoto o una tormenta, el principio anterior requerirá que a lo largo del texto se vean implicadas algunas personas en su

reacción ante el suceso. Esta reacción a menudo podría ostentar el carácter de una 'dilución' de la complicación. Por eso, la categoría narrativa tradicional correspondiente es la **RESOLUCIÓN**.

Con estas dos categorías de **COMPLICACIÓN** y **RESOLUCIÓN** ya disponemos del núcleo de un texto narrativo cotidiano. Llamaremos **SUCESO** a este núcleo conjunto.

- *un suceso*
- *un marco*

Cada **SUCESO** tiene lugar en una situación determinada, en un lugar determinado, a una hora determinada y en determinadas circunstancias.

Se denominará **MARCO** a la parte del texto narrativo que especifica estas circunstancias.

El **MARCO** y el **SUCESO** juntos forman algo que puede llamarse **EPISODIO**.

un marco --un suceso =un episodio

Dentro del mismo **MARCO** pueden darse varios **SUCESOS**.

En otras palabras: la categoría **SUCESO** es recursiva. Lo mismo vale para el **EPISODIO**: los sucesos pueden tener lugar en sitios diferentes. Esta serie de episodios se llama **TRAMA** del texto narrativo.

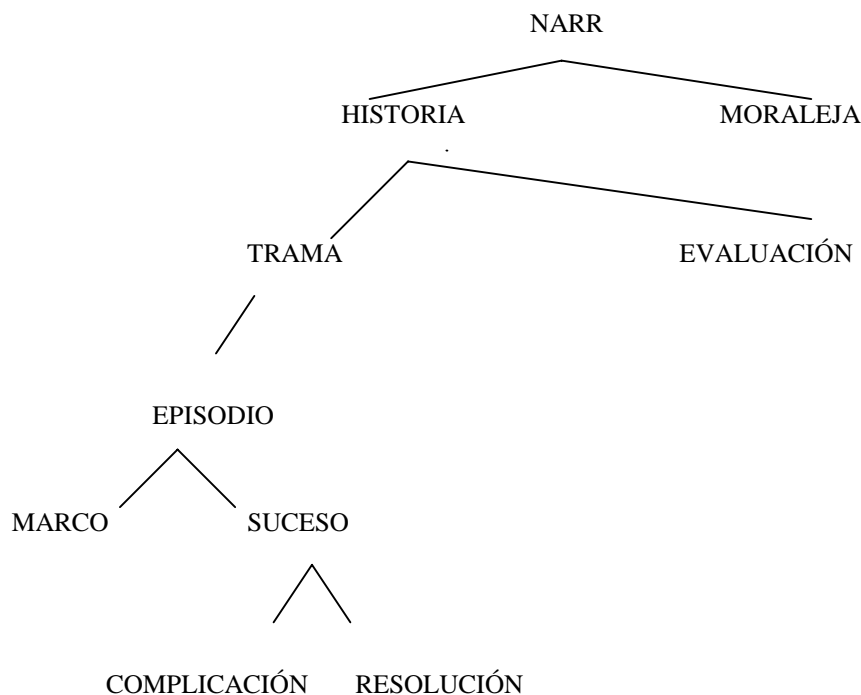
La mayoría de los narradores no sólo reproduce los sucesos, sino que también aporta su reacción mental, su opinión o valoración. Esta categoría se denomina generalmente **EVALUACIÓN**.

Junto con la **TRAMA**, la **EVALUACIÓN** forma la verdadera **HISTORIA**, empleada aquí como término técnico. Obsérvese que la **EVALUACIÓN** en sí no pertenece a la trama, sino que se trata de una reacción del narrador frente a la misma.

Finalmente, muchos textos poseen también un **ANUNCIO** y un **EPÍLOGO**, que son de naturaleza más bien pragmática que semántica, por lo que se refieren a las acciones actuales y futuras del hablante/narrador y/o del oyente.

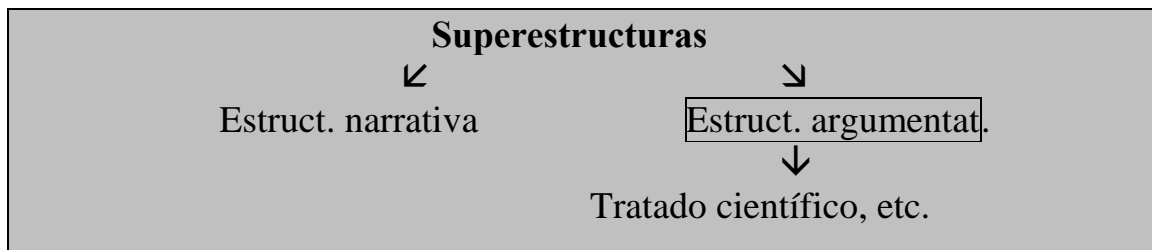
Un típico ejemplo de esta categoría de epílogo lo aporta la fábula, en la que al final se extrae una 'lección' o una 'conclusión', la **MORALEJA**, en cierto sentido una conclusión práctica: ¿qué se tendría/tendrá que hacer o no en el futuro si se tienen presentes los sucesos de la historia?

*La superestructura de un texto narrativo puede esquematizarse del siguiente modo:*²²



²² T. van Dijk. Op. cit. 1983, pp. 153-155.

Estructuras argumentativas



La estructura del texto argumentativo convencionalmente se reduce a **HIPÓTESIS** (premisa) y **CONCLUSIÓN**. Tal estructura puede encontrarse tanto en las conclusiones formales como en las enunciaciones argumentativas del lenguaje familiar de cada día. Por ejemplo:

- (1) Estoy enfermo. Luego, no puedo ir.
- (2) Pedro ha sacado un cuatro. Luego, no ha aprobado el examen.

Para explicar la estructura argumentativa es necesario encontrar una **base** sobre la que se relacionan las conclusiones. Una categoría de este tipo podría denominarse 'garantía' o 'legitimidad' que 'autoriza' a alguien a llegar a determinada conclusión. A esta categoría se la denominará **LEGITIMIDAD** de la argumentación.

Así, se deduce o justifica que Pedro ha suspendido con su cuatro, *precisamente* debido a la relación general (la regla) que existe entre la nota cuatro y el suspenso de una evaluación. Eventualmente podamos *explicar mejor* esta legitimidad mediante la *explicación* de que en nuestro sistema de evaluación de exámenes un cuatro no es suficiente, con lo que la relación que se crea entre 'insuficiente' y 'suspender' representa la legitimidad de nuestra demostración. De esta manera damos un **REFUERZO** a la demostración, al indicar claramente *qué y cómo* tiene que ver un cuatro con un suspenso.

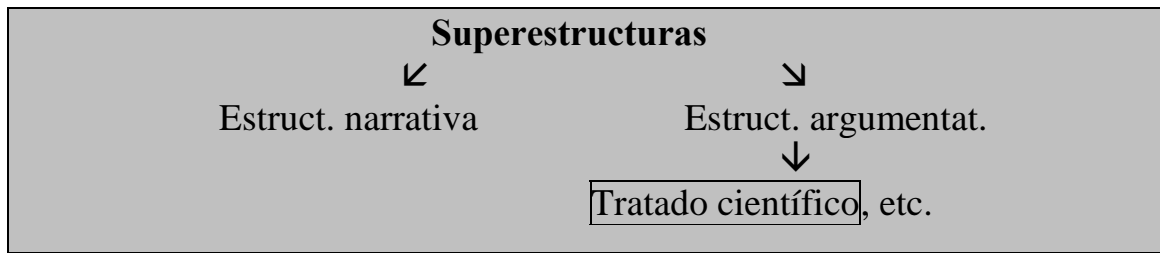
- *legitimidad*
- *argumento*

Puede decirse también que la relación entre una nota insuficiente y un suspenso sólo es importante en una situación determinada: en una situación de examen. Al menos implícitamente hay que partir de la suposición de que Pedro se ha presentado a un examen final, donde el examen en particular tiene un papel más o menos importante. Igual que en los textos narrativos denominaremos **MARCO** del argumento a esta especificación.

Si se necesitase una *explicación* más precisa de las circunstancias, por ejemplo, que Pedro tuvo un insuficiente, habría que incluir un **ARGUMENTO** en la demostración: que Pedro no ha trabajado (hecho/suposición), que no se consigue una nota suficiente si no se trabaja lo necesario para un examen (justificación). De esta manera se puede, pues, complejizar una estructura argumentativa mediante la recursividad de la categoría **ARGUMENTO**.²³

²³ T. van Dijk. Op. cit., 1983, pp. 158-160.

- **El tratado científico**



En los discursos científicos se presenta una variante especial de las superestructuras argumentativas, de las que aquí daremos un breve ejemplo.

La estructura básica del discurso científico no (sólo) consiste en una **CONCLUSIÓN** y su **JUSTIFICACIÓN**, sino también en un **PLANTEO DEL PROBLEMA** y una **SOLUCIÓN**.

Esto se puede ilustrar mediante un tipo de artículo científico cuya estructura (convencional) es bastante común: se trata del *informe experimental* que suele publicar los resultados de experimentos.

Desde un punto de vista global, un informe experimental parte de una o varias **OBSERVACIONES**, como por ejemplo del hecho de que un hablante no es capaz de reproducir literalmente un texto de cinco páginas después de haberlo leído una sola vez. Se intentará encontrar una **EXPLICACIÓN** para esta circunstancia, recordando el funcionamiento general de la elaboración informativa en el cerebro humano. Esta 'propiedad' general se formulará luego como **HIPÓTESIS**. De esta hipótesis se puede derivar una serie de expectativas (**PREDICIONES**) que se refieren a las regularidades esperadas en el comportamiento lingüístico de los hablantes; estas regularidades pueden comprobarse experimentalmente (**TEST**). Dado que un **EXPERIMENTO** de este tipo debe cumplir generalmente unas exigencias comunes, también el informe deberá prestar atención a estos criterios: a las **PERSONAS DE ENSAYO** que se necesitan, a la **ESTRUCTURACION** del experimento, a las diferentes **CONDICIONES DE INVESTIGACIÓN**, a la **EJECUCIÓN** del experimento, al comportamiento de las personas de ensayo, a los **RESULTADOS** del experimento, a la **DISCUSIÓN** de los resultados y la **CONCLUSIÓN** o las **CONCLUSIONES**, sobre cuya base la hipótesis se confirma o no y mediante las que se demostrará si se ha hallado o no una explicación adecuada de las observaciones originales (**SOLUCIÓN**).²⁴

²⁴ T. van Dijk. Op. cit., 1983, p. 164.

Resumen

Comprender un mensaje presupone la competencia para analizar su contenido y su intención. Para las teorías lingüísticas estructuralista y generativa, la unidad básica del análisis fue la oración. Con el surgimiento de la lingüística del texto casi a fines de los años 60 se cuestiona este límite y esto afecta al marco teórico. Los elementos supraoracionales como la pronominalización, el orden de las palabras, la coordinación y la anáfora, entre otros, proponían una unidad de análisis superior: el texto.

La lingüística del texto en su primera etapa, llamada la *gramática del texto*, se presenta como una lingüística de la "langue" o de la competencia. Se propone encontrar los principios generales de la organización del texto.

En síntesis la gramática del texto implica varios niveles: sintaxis de las oraciones, actos de habla, rasgos estilísticos, recursos retóricos y elementos narrativos.

Las microestructuras son estructuras de oraciones y secuencias de textos.

Se denomina texto a la secuencia de oraciones que tiene macroestructura.

Las macroestructuras constituyen las estructuras globales del texto.

Con las macrorreglas semánticas se introduce un orden entre proposiciones que permiten la reconstrucción teórica del tema o asunto de un discurso o texto dado.

Se define como superestructuras a los esquemas compuestos por categorías combinadas convencionalmente (argumentativas, narrativas, etc.).



Bibliografía sugerida para este tema

- VAN DIJK, Teun. (1978) *La ciencia del texto*, Barcelona, Paidós, 1983.
----- *Texto y contexto*, Madrid, Cátedra, 1993.
----- *Estructuras y funciones del discurso*, México, Siglo XXI, 1986.
----- *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*, Barcelona, Paidós, 1990.
----- *Prensa, racismo y poder*, México, Universidad Iberoamericana, 1995.
----- *Racismo y análisis crítico de los medios*, Barcelona, Paidós, 1997.
----- *Ideología*, Barcelona, Gedisa, 1998.



Actividades

Antes de realizar estas actividades profundice los temas en la bibliografía sugerida. Vuelva a leer todo lo que corresponde a la teoría de Chomsky. De esa manera habrá adquirido los conocimientos que le permitan jerarquizar los conceptos y lograr aprendizajes significativos. Podrá con estas actividades autoevaluar sus progresos lo que le permitirá retomar aquellos temas que no conoce con profundidad.

Responda las preguntas que le formulamos a continuación.

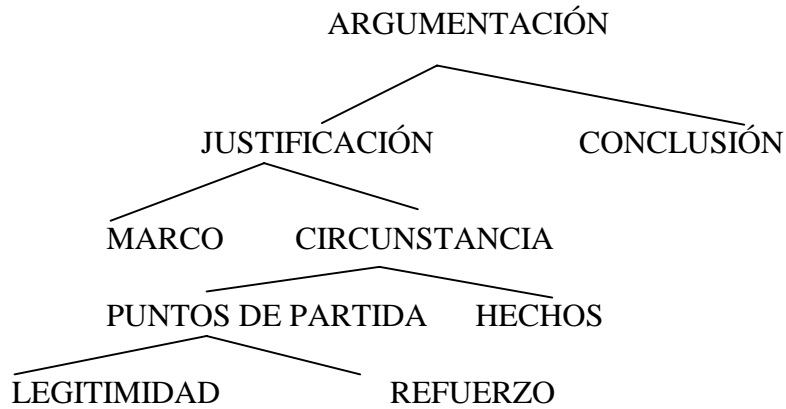
- Seleccione un breve texto narrativo y analice el funcionamiento de sus macrorreglas.
- Reflexione a partir de las siguientes interrogantes:
- ¿Cómo se cumple el principio de implicación semántica?
- ¿Qué tema o asunto surge como central?
- ¿Qué elementos pertenecen al nivel de la coherencia lineal (micronivel) y cuáles remiten a la coherencia global?
- ¿Qué relación podría establecerse entre las nociones chomskianas de estructura profunda y estructura superficial con las nociones de macro y microcomponentes textuales de van Dijk?
- Reconoce y especifica las diferencias y semejanzas conceptuales entre la teoría de la **competencia** lingüística de Chomsky y la teoría de la competencia **pragmática** de van Dijk.
- ¿Cuáles son las discrepancias entre ambas teorías acerca de la producción y de la comprensión de proposiciones (competencia) y acerca de la explicación de las proposiciones (explicación teórica) en referencia a una teoría del aprendizaje y por extensión a su práctica docente?
- Trate de elaborar una explicación al siguiente enfoque de van Dijk:

“Las relaciones sociales están ideológicamente fundamentadas, por ejemplo en relaciones de dominación y desigualdad, estas relaciones pueden muy bien desplegarse en los tipos de actos de habla que los hablantes están (o se sienten) autorizados a realizar. Aquí, el control ideológico de las prácticas sociales interfiere directamente en los actos de habla, por ejemplo, cuando blancos de igual posición social se sienten con derecho a dar una orden a una persona negra, o cuando los hombres amenazan a las mujeres. En resumen, cuando las relaciones entre los participantes, al igual que otras dimensiones del contexto (tiempo, lugar, etc.) están ideológicamente determinadas, esto puede reflejarse en el tipo de acto de habla llevado a cabo por los participantes”.²⁵

²⁵ T. van Dijk, *Ideología*, Barcelona, Gedisa, 1998, pp. 263-264

¿Qué relaciones podrían establecerse entre pragmática y retórica?

Seleccione un texto argumentativo, realice el análisis teniendo en cuenta la siguiente estructura global de la argumentación diseñada por van Dijk²⁶:



Se recomienda especialmente la lectura de “La lengua y la mente” de Noam Chomsky que presentamos en el Anexo

²⁶ T. van Dijk. Op. cit., 1983, p. 160.